

		<b>PROCESO DE CONSULTA CIUDADANA</b> <b>CONSOLIDADO RESPUESTAS A OBSERVACIONES CIUDADANAS</b> <b>PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>			
		<b>La etapa de Consulta Pública del Plan, se realizó entre el lunes 11 de noviembre al lunes 23 de diciembre de 2013</b>			
<b>Nº</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FECHA (m-d-a)</b>	<b>ENCASILLA MIENTO</b>	<b>DETALLE OBSERVACION</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1</b>	<b>Mauricio Villareal Mesa</b>	<b>11 /18/2013 18:54:37</b>	<b>cap_4_b3</b>	<p>Letra f) Recursos hídricos</p> <p>1.- Promover la construcción de embalses: Si se espera que los eventos climáticos sean más extremos, es probable que haya lluvias puntuales más intensas y sequías más prolongadas. Los embalses serían una manera eficiente de acumular agua y distribuirla en los periodos de bajas o nulas precipitaciones.</p> <p>2- Modificar el código de aguas para equiparar la desalación de aguas marinas al mismo tratamiento de las aguas terrestres, para que sea posible constituir servidumbres legales, construir acueductos y conducir el agua desde la costa hasta donde sea requerida, cualquiera sea su destino, tal como consumo humano, riego agrícola o uso industrial o minero.</p> <p>3- Promover el uso eficiente del agua, tal como el riego tecnificado (por ejemplo, riego por goteo).</p>	<p>1. Lo propuesto será considerado en el desarrollo del plan de recursos hídricos, el cual se encuentra en elaboración y tendrá su propio proceso de consulta ciudadana.</p> <p>2. La ejecución de las actividades se ha considerado dentro del marco de la legislación actual, por lo que no se contemplan modificaciones del código de aguas, para estos efectos. Sin perjuicio de ello, acciones relativas al desarrollo de nuevas fuentes de recursos hídricos, sí serán consideradas en el desarrollo del plan sectorial.</p> <p>3. Lo propuesto será considerado en el desarrollo del plan de recursos hídricos, el cual se encuentra en elaboración y tendrá su propio proceso de consulta ciudadana.</p>

2	Paulina Godoy Ruz	11/21/2013 07:21:19	Observaciones Generales	<p>Estimados:</p> <p>5. Valoro mucho la iniciativa del plan, pero creo que es profundamente teórico en sus planteamientos, básicamente quedándose en eso, en la teoría. Entiendo que recién se está trabajando en la primera etapa de recopilación de información. Pero me parece que en los planteamientos del plan éste aún está cojo en cuanto a la metodología e implementación de medidas concretas para enfrentar el cambio climático (no solo aquellas hipotéticas y ambiguas a las que sí se hace una vaga alusión). Por lo que me asalta la duda acerca de cómo, en la práctica, se llevará a cabo un plan tan ambicioso como éste, sobre todo considerando, por ejemplo, los aspectos que tienen relación con la prevención y mitigación de los daños, la educación de la población, la vinculación con los sectores sociales más afectados, etc.</p> <p>6. En este sentido, el plan me deja un sabor amargo de boca, puesto que plantea implícitamente que el calentamiento global es una amenaza "por venir", pero lo cierto es que ya es una realidad que nos está afectando. Un ejemplo es el caso de las comunidades indígenas campesinas del norte que no obstante la sequía ocasionada por el cambio climático, deben competir también con las grandes mineras por el acceso al recurso hídrico. Quedando en el total desamparo, puesto que si bien sus demandas tienen acogida en la Ley Indígena, en la práctica ésta claramente no tiene el mismo peso político que el Código de Minería o que el Código del Agua.</p> <p>7. En este sentido me pregunto: ¿cómo y cuándo se empezará a trabajar con las comunidades que hoy están siendo más afectadas? Siendo que es una realidad apremiante que requiere de medidas urgentes.</p> <p>Para ilustrarlo más claramente recomiendo leer la tesis de Antropología Social, Magíster en Antropología y Desarrollo,</p>	<p>5. Este plan constituye un marco general de la adaptación en Chile, que busca dar coherencia y unificar criterios en los planes sectoriales que son los que tienen la mayor parte de las acciones concretas. Las acciones transversales de este Plan apuntan en parte a generar información necesaria, a generar herramientas y a educar, capacitar y difundir. Entendemos este plan como un proceso que deberá ir ganando en conocimientos y experiencia de manera que le permita ir evolucionando en el tiempo y ajustándose a las necesidades de adaptación, que son también dinámicas.</p> <p>6. En el texto se reconoce que el cambio climático es un hecho que ya nos está afectando</p> <p>7. Debe considerarse que el tema de cambio climático y en particular el de la adaptación ha ido adquiriendo relevancia en el mundo progresivamente en los últimos años. Esto se ve reflejado en que aún hay poca experiencia respecto a la implementación de planes y acciones de adaptación y su evaluación, la mayor parte de los países están en fase de diseño o implementación inicial. Chile también es parte de esta realidad. Se comprenden las urgencias pero para</p>
---	-------------------	------------------------	-------------------------	---	--

				<p>titulada: "Escenario de Cambio Climático: el Código de Agua, el Código de Minería y la Territorialidad en las Comunidades Indígenas. El caso de la comunidad atacameña de Chiu-Chiu" de Francisco Molina Camacho.</p> <p>8. Ahora bien, lo concreto es que el agua dulce se está convirtiendo en un bien cada vez más preciado a nivel mundial puesto que se vuelve cada vez más escaso. Entonces, ante este panorama tan siniestro, no comprendo el afán en seguir presentando y aprobando proyectos de hidroeléctricas, siendo que en un futuro no muy alejado, éstas también experimentarán problemas. Ante esto el plan se plantea como objetivo el buscar soluciones de energías renovables no convencionales... ¿pero cuándo? En vez de las hidroeléctricas se debe fomentar por ejemplo la energía solar, que es limpia e inagotable, aprovechando para esto el calor sofocante del desierto.</p> <p>9. Finalmente, Chile tiene la 3ra mayor reserva de agua dulce, pero los campos de hielo y los glaciares se están derritiendo ¿qué haremos al respecto? Aprovechar de extraer y vender su agua dulce a Qatar antes de que se mezcle con el agua salada del mar no me parece lo más sustentable a largo plazo. Gracias por la oportunidad de participar y comentar.</p>	<p>actuar es necesario contar con capacidades, recursos y estudios a todo nivel, lo que está actualmente está en desarrollo. Se ha avanzado mucho en los últimos años en la comprensión de los impactos, y se está trabajando ahora en cómo desarrollar las acciones a escala local.</p> <p>8. Entendemos sus aprehensiones. Los cambios requieren tiempo para concretarse, conocimiento y madurez de los temas a todo nivel de la sociedad.</p> <p>9. El Plan de recursos hídricos considerará el tema de los glaciares como reserva de agua dulce.</p>
3	Susana Andrea Bastias Saraniti (U..Tec. de Chile - INACAP)	11/24/2013 22:26:42	Observaciones Generales	<p>10. En página 7 primer párrafo dice: "presenta zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica; y zonas de ecosistemas frágiles, montañosos como las cordilleras de la Costa y de los Andes". Y debería decir: "presenta zonas urbanas con problemas de contaminación atmosférica; y zonas de ecosistemas montañosos frágiles, como las cordilleras de la Costa y de los Andes". Al parecer sería solo un problema de redacción.</p>	<p>10. La nueva redacción tomará textualmente la frase correspondiente del capítulo 2.2.3. "Vulnerabilidad de Chile..." (p.13) del "Plan de Acción Nacional de Cambio Climático: 2008-2012" que dice: "...zonas de ecosistemas frágiles, incluidos los ecosistemas montañosas".</p>

4	Irina Montenegro Paredes	11/28/2013 12:39:37	Cap_4_a	11. Dentro de las líneas de acción transversales recomiendo un punto sobre la definición e implementación de procesos de participación en donde sea posible que la sociedad civil, ONGs, sector privado puedan pronunciarse sobre los planes (lo cual ya estamos haciendo) y sobre la adopción y monitoreo de los mismos. En este punto debe incluirse la adopción e implementación de procedimientos claros de consulta y consentimiento previo libre e informado con comunidades locales e indígenas relacionados con la adopción de medidas de adaptación a CC.	11. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación ciudadana.
			Cap_4_a1	12. Con respecto a la definición de un marco de referencia científico para la adaptación al CC, considero que además de las variables meteorológicas se deberían tener en cuenta otras variables de tipo biológico y ecológico que se verían degradadas bajo escenarios de CC. Los eventos meteorológicos principalmente afectarán la provisión de servicios ecosistémicos y por ende afectarán los diferentes sectores económicos, por lo que es clave incluirlos dentro de la red de investigación y monitoreo.	12. Su observación está considerado en la p.17 del Plan, cap.1.2.: <i>“Esta información de escenarios climáticos, debe usarse en complemento de otra información necesaria respecto a la línea de base de variables sociales y económicas y de las condiciones ambientales.”</i>
			Cap_4_a2	13. Además de las sugeridas, es importante incluir como actividad la definición y promoción de líneas de trabajo en investigación sobre cambio climático, información que podría obtenerse de los planes sectoriales que se formularán. De esta manera, se focalizaría mejor la contribución de universidades y centros de investigación en temas y sitios de vulnerabilidad a cambios por CC, de acuerdo al sector económico de interés. Esto haría un uso más eficiente de los recursos que se quieran dirigir a la investigación científica, según el punto 2.2.	13. Se ha considerado colocar esta información a disposición del público en un sitio web específico que reúna toda la información de adaptación al cambio climático, según lo expresado en el capítulo IV, letra A, punto 3.2. De esta manera los centros de investigación y académicos estarán informados sobre los requerimientos

			<b>Cap_4_a4</b>	<p>14. Creo que es clave integrar dentro de la propuesta de educación y fortalecimiento de capacidades no solo a las universidades y colegios, sino organizaciones que desde la sociedad civil puedan apoyar, adoptar o generar iniciativas orientadas a la adaptación al cambio climático. Incluir a la sociedad civil es también una forma de legitimar en sí mismo el plan y repartir la responsabilidad a otras instancias que no sean exclusivamente el gobierno o la academia.</p>	<p>14. Se integrará una línea de acción específica que aborde la educación y sensibilización de las organizaciones de la sociedad civil en el punto IV.A.4.</p>
			<b>Cap_4_a5</b>	<p>15. Dentro de la institucionalidad, debería considerarse el rol de la sociedad civil y el sector privado en el proceso de toma de decisiones e implementación de medidas de adaptación de cambio climático. Esto fortalece de mejor manera un proceso de participación que no es claro en el documento, no solo en términos de que no considera la participación de otras instancias diferentes a la gubernamental y académica, sino que queda débil frente a la coordinación y fortalecimiento del nivel regional y provincial que son los que finalmente van a tener que adoptar las medidas de adaptación a CC.</p>	<p>15. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación ciudadana.</p>
			<b>Cap__4_b1</b>	<p>16. Dentro de los criterios de priorización deberían considerarse Impactos. Esto implicaría que aquellas medidas que puedan causar un mayor impacto positivo a nivel intersectorial deberían ser priorizadas sobre aquellas que solo benefician a un sector. De igual manera, da una luz sobre aquellas medidas que pudieran causar impactos negativos y que conlleven a la mal adaptación.</p> <p>17. Frente al paso de monitoreo, es importante considerar el levantamiento de líneas base para determinar los puntos de referencia que permitan detectar cambios positivos o negativos resultantes de la implementación de los planes sectoriales. Sin una línea base, no serían muy efectivos los indicadores en su medición.</p> <p>18. Finalmente, con respecto al punto de participación y</p>	<p>16. Esto se encuentra considerado en los principios del plan, indicados en la introducción del capítulo IV.</p> <p>17. Lo indicado en la observación, está considerado en el punto 1.3 del cap. 4.A., que menciona que deben ser desarrollados los indicadores. La línea de base es específica de cada plan sectorial y se encuentra incorporada en los pasos para la elaboración de los planes, ya que deben existir estudios previos que definan la vulnerabilidad del sector.</p> <p>18: Respecto al Inventario: se coincide</p>

				<p>mecanismos de difusión y comunicación, recomiendo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventario de actores claves y de capacidades ya establecidas</li> <li>- Establecimiento de alianzas no solo entre organizaciones del gobierno sino con iniciativas de la sociedad civil o sector privado que tengan avances claves en adaptación a cambio climático</li> <li>- Definición e implementación de procedimientos claros de consulta y consentimiento previo libre e informado con comunidades locales e indígenas relacionados con la adopción de medidas de adaptación a CC.</li> </ul> <p>19- El SEIA debe considerar incluir criterios de CC para la evaluación de proyectos actuales y futuros y recomendar su aprobación o no teniendo en cuenta los estudios de vulnerabilidad de los diferentes sectores.</p>	<p>con la observación. Esto estará incluido en el sitio web específico, para revisión del público.</p> <p>Alianzas: Se encuentra considerado en el punto 3.8 (Creación de redes que faciliten el intercambio de información y experiencias entre sectores clave), letra A, en la definición de la estrategia comunicacional.</p> <p>Respecto a la consulta anticipada, ver repuesta N° 11</p> <p>El procedimiento de consulta indígena se encuentra reglamentado en el Título III del Decreto Supremo N° 66 de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.</p> <p>19. Lo indicado en la observación excede las atribuciones del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, ya que no puede ser vinculante respecto de los procedimientos de revisión que maneja el SEA.</p> <p>Sin perjuicio de ello el sitio web con contenidos específicos de adaptación al cambio climático, contendrá información robusta, la cual puede ser consultada por parte de los servicios evaluadores.</p> <p>No a través de este plan, excede su ámbito. Para ello sería necesario una modificación del Reglamento del SEIA.</p>
--	--	--	--	--	---

			<p><b>Cap_4_b3</b></p> <p>20. Medidas sugeridas por sector:</p> <p><b>Silvoagropecuario:</b> Medidas de adaptación: Selección de áreas que por vulnerabilidad a CC e importancia en biodiversidad no deberían ser aptas para la silvoagricultura (No go areas); estudios sobre dispersión de semillas y contaminación genética de hábitats naturales por efecto de CC.</p> <p><b>Biodiversidad:</b> Acciones dentro de objetivo de investigación: Desarrollo de mapas de vulnerabilidad de servicios ecosistémicos asociados a cuencas frente a diferentes escenarios de CC, así como estudios de valoración de servicios ecosistémicos; estudios sobre dispersión de especies invasivas bajo escenarios de CC e impactos en los ecosistemas naturales. Como medidas de adaptación deberían considerarse: planes de restauración de ecosistemas relacionados con la prestación de servicios ecosistémicos como el suministro de agua; protección de bosques riparios y ribereños, protección y manejo de humedales, manejo integrado de cuencas (mitigación de contaminación, desecamientos, etc).</p> <p><b>Pesquero:</b> Evaluar las tendencias de recuperación de poblaciones amenazadas como la merluza, y la revisión de las cuotas de pesca de esta y otras especies bajo escenarios de cambio climático.</p> <p><b>Acuícola:</b> Identificación de áreas vulnerables por CC donde existen concesiones o donde se pudieran otorgar, para seleccionar aquellas áreas donde sea necesaria la reubicación de facilidades, especialmente en lagos, por el impacto que causaría en los ecosistemas.</p> <p><b>Infraestructura:</b> Inventario de las cuencas que se verían más afectadas por CC y que por tanto sobre las que no se debería proyectar la construcción de infraestructura de alto impacto o adoptar infraestructura resiliente; promoción a la construcción de infraestructura que proteja (no reemplacen) ecosistemas</p>	<p>20. <b>Silvoagropecuario:</b> La versión actual del Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Silvoagropecuario, lanzado en octubre del 2013, no incluye este tema, el cual, si se lo considera pertinente, podría ser incluido en una futura actualización del Plan.</p> <p><b>Biodiversidad:</b> El Plan en Biodiversidad considera estos temas.</p> <p><b>Pesquero y Acuicola:</b> El Plan en Pesca y Acuicultura va a considerar estos temas.</p> <p><b>Infraestructura, Recursos Hídricos, Ciudades, Energía, Turismo:</b> Las observaciones realizadas se consideran temas de relevancia para este Ministerio y serán consideradas en el desarrollo de los respectivos planes sectoriales, los cuales se encuentran actualmente en elaboración. Estos planes, además tendrán su propio proceso particular de participación y consulta ciudadana.</p>
--	--	--	--	---

				<p>que actúen como mitigadores ante desastres naturales (líneas e costa</p> <p><b>Recursos hídricos:</b> generación de línea base sobre caudales ecológicos y delimitación de reservas de agua (<a href="http://www.wwf.org.mx/que_hacemos/agua/reservas_de_agua/">http://www.wwf.org.mx/que_hacemos/agua/reservas_de_agua/</a>). Incluir programas de restauración de cuencas, adopción de buenas prácticas para la recuperación de ecosistemas asociados a la prestación de servicios ecosistémicos relacionados con el suministro de agua.</p> <p><b>Ciudades:</b> Reforestación de áreas vulnerables para evitar deslizamientos, inundaciones; Manejo de zonas verdes que ante tormentas o vientos fuertes puedan caerse.</p> <p><b>Energía:</b> Inventario de proyectos actuales y potenciales hidroeléctricos y cruce con áreas vulnerables a CC para reubicación de proyectos en áreas de alta vulnerabilidad y reservas de agua.</p> <p><b>Turismo:</b> investigación sobre translocación de especies invasivas por turismo, que puedan exacerbarse en su dispersión en otras áreas por efecto de CC; impactos en el deterioro de ecosistemas naturales y su implicación en la industria turística; Adopción y soporte en medidas de conservación y manejo de ecosistemas naturales para turismo de naturales (restauración, protección de riberas, etc.) rocosa, playas, bosques riparios, etc.)</p>	
			<b>Cap_4_c3</b>	<p>21. Debe relevarse la importancia de empezar con el levantamiento de línea base (quien lo va a hacer, recursos disponibles, tiempos) y la definición de indicadores claves. Sin línea base es difícil registrar si las medidas adoptadas registraron o no un cambio en el corto y mediano plazo, y un impacto en el largo plazo</p>	<p>21. Entendemos la importancia de contar con indicadores y consecuentemente con líneas de base. Es por ello que una de las primeras acciones del Plan Nacional será la construcción de estos indicadores y en función de esto se determinará cuáles son las líneas de base necesarias.</p>

			<b>Cap_4_c4</b>	22. La evaluación debería ser externa y no hecha por la misma oficina implementadora. Sin embargo es clave aclarar como entra el esquema de participación para que la comunidad pueda o no opinar sobre el éxito o no del plan?	22. Estamos de acuerdo en que la evaluación final sea realizada por un tercero. Se explicitará
			<b>Cap_4_d</b>	23. Sólo se hace mención a comunicación y coordinación entre organizaciones públicas. Sería clave si el CACC tuviera un rol frente a la comunicación, y participación activa de la sociedad civil en la construcción e implementación de planes sectoriales. 24. Faltaría relevar mucho más el fortalecimiento del nivel regional. La propuesta es bastante centralista y no se habla de búsqueda de presupuesto o fortalecimiento de las regiones que enfrentarían de manera diferente escenarios de CC (con qué capacidades lo harían?, como pueden trabajar colaborativamente aquellas con escenarios parecidos?, como se fortalecería la capacidad del país para enfrentar los diferentes escenarios?	23. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación ciudadana. 24. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación ciudadana. Sin embargo es necesario considerar que este es un plan marco, y que al momento de la implementación se requerirán antecedentes más detallados a escala local.
<b>5</b>	<b>Universidad Católica de Valparaíso</b>	<b>12/3/2013 08:59:28</b>	<b>Observaciones Generales</b>	25. En relación al apartado Objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración periódica de informes de seguimiento y control a los sectores más vulnerables, con el fin de promover políticas públicas de acuerdo a las necesidades y oportunidades más relevantes en materia de cambio climático.</li> <li>• Generar normas para el obligado cumplimiento de acciones de mitigación propuestas en el plan</li> <li>• Implementar sistemas de gestión de riesgos en el desarrollo de procedimientos a través de etapas y plazos, con el fin de evaluar los escenarios de cambio climático y la adaptación, en</li> </ul>	25. <ul style="list-style-type: none"> <li>• La elaboración periódica de informes, tanto de los planes sectoriales, como del plan nacional, se encuentra contemplada en la sección de monitoreo y evaluación capítulo IV, letra B, número 2 e</li> <li>• Las acciones propuestas en el plan no corresponden a acciones de mitigación. El Plan Nacional en consulta, corresponde al Plan</li> </ul>

				los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial.	<p>Nacional de Adaptación al Cambio Climático. Acciones referidas a mitigación son parte del quehacer de la Oficina de Cambio Climático y están consideradas en otras estrategias que esta oficina lleva a cabo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin perjuicio de lo señalado, este plan de adaptación establece dentro de sus principios, en la introducción del capítulo IV, que las acciones en adaptación deben ser complementarias a otras políticas (como las de mitigación) y evitar los efectos adversos.</li> <li>• Lo indicado en la observación ha sido considerado en el desarrollo del plan. Si bien no se señala de manera explícita, la incorporación de los efectos del cambio climático en las evaluaciones requeridas para desarrollar instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, es de importancia.</li> </ul>
			<b>Cap_1</b>	<p>26. En relación al texto “En la actualidad existe un amplio consenso científico en que el fenómeno del cambio climático es un hecho inequívoco, causado principalmente por la acción del hombre (IPCC, 2013), quien ha aumentado las concentraciones en la atmósfera de un grupo de gases de efecto invernadero (GEI), cuyas emisiones han crecido marcadamente desde la revolución industrial”</p> <p>27. En relación al texto “Para el proceso de identificación y</p>	<p>26. De acuerdo</p> <p>27. Agradecemos su comentario. Estamos de acuerdo con usted.</p> <p>29. Según el Panel Intergubernamental para Cambio Climático (inglés: IPCC, Reporte V, 2013), es muy seguro, que el calentamiento global está causado principalmente por el hombre:</p>

				<p>elaboración de las medidas de adaptación, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2012), recomienda orientarlas según cinco líneas estratégicas”.. El énfasis con motivo de la inclusión de Chile dentro la OCDE, debería incidir en la necesidad del desarrollo económico, social y ambiental basado, entre otras, en políticas públicas que sean una oportunidad precisa en el área de la adaptación al Cambio Climático.</p> <p>29. El calentamiento global es un hecho normal de la tierra, de acuerdo a su evolución y ciclos que posee como planeta. Es decir lo que ha hecho el hombre a través de aumentar los GEI es acelerar este proceso de incremento de la temperatura.</p> <p>30 En relación al texto “La adaptación se refiere a actividades realizadas por individuos o sistemas, para evitar, resistir o aprovechar los cambios y los efectos del clima, actuales o previstos”.</p> <p>La adaptación como concepto nació de la necesidad de “ajustarse” a las nuevas condiciones que se están previniendo de los estudios de vulnerabilidad del Cambio Climático en Chile.</p>	<p>“It is extremely likely that human influence has been the dominant cause of the observed warming since the mid-20th century. “ (IPPC press reléase, 2013/20)</p> <p>30. Estamos de acuerdo con su comentario.</p>
			<b>Cap_2</b>	<p>31. En relación a este ítem faltan mencionar los impactos en la planificación y el ordenamiento territorial que están directamente vinculados a los Instrumentos de Planificación Territorial como a los impactos del Cambio Climático en Chile.</p>	<p>31. No queda clara su observación. Sin embargo podemos informar que actualmente la Oficina de Cambio Climático, tiene en consideración los temas asociados a la planificación y el ordenamiento territorial y se está estudiando cómo incorporar el cambio climático en dichos instrumentos, con vistas a desarrollar una implementación exitosa de las medidas de adaptación.</p>

			<p><b>Cap_4_a</b></p> <p>32. En relación al texto Despegue de las Energías Renovables No Convencionales. Fortalecer el desarrollo de estas energías, que permitan abastecer parte de la demanda creciente, a través de fuentes compatibles con el medio ambiente y que no generen mayores emisiones de GEIs.</p> <p>33. Comprometer acciones conjuntas con la materia de mitigación que abarca entre sus planes y propuestas las ERNC a modo de generar sinergias beneficiosas en las Políticas Públicas</p> <p>34. En relación al texto “Fortalecer la capacidad del país para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurar su sustentabilidad.”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más que acciones planificadas como solución de capacidad de adaptación al cambio climático, deberían priorizarse la investigación, evaluación, desarrollo e implementación de políticas públicas en los sectores más vulnerables de Chile, como primera línea de adaptación a los efectos por el cambio climático</li> </ul> <p>35. En relación al apartado 2.2 “Establecer en forma permanente el enfoque del cambio climático, en los fondos públicos dirigidos a la investigación científica”. Priorizar el estudio e investigación más específica en aspectos de la vulnerabilidad hacia el cambio climático</p> <p>36. En relación al apartado B. Líneas de acción sectoriales del plan nacional de adaptación al cambio climático Implementación territorial de planes de adaptación al cambio climático. Siendo la planificación territorial un eje importante de la adaptación al cambio climático, se debería realizar un plan específico para este tema o por lo menos profundizar en medidas</p>	<p>32. En el plan sectorial correspondiente a energía, se revisarán estas acciones. Este plan se encuentra en desarrollo y tendrá su propio proceso de consulta ciudadana. Lo indicado será evaluado durante la elaboración del citado plan.</p> <p>33. Ver respuesta anterior.</p> <p>34. Se agradece la observación. Efectivamente lo indicado en la misma se encuentra considerado en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Capítulo IV, letra A: “Líneas de acción transversales del plan nacional de adaptación al cambio climático”.</p> <p>Respecto de la población vulnerable, en los principios del plan indicados en la introducción del capítulo IV, se indica como principio N° 1: “Priorización de las medidas de adaptación que consideran a las personas, localidades e infraestructura más vulnerables”</p> <p>35. Lo indicado en la observación se encuentra considerado en el plan en consulta, en el punto señalado anterior.</p> <p>36. La planificación territorial, más que necesitar un plan propio de adaptación, se considera un tema transversal que será prioritario, especialmente al momento de realizar la implementación de las acciones consideradas en el plan nacional y en los planes sectoriales,</p>
--	--	--	--	---

					<p>dado que dicha implementación y acciones específicas serán llevadas a cabo localmente.</p> <p>Si bien no se señala de manera explícita, la incorporación de los efectos del cambio climático en las evaluaciones requeridas para desarrollar instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, es relevante. La Oficina de Cambio Climático, tiene en consideración los temas asociados a la planificación y el ordenamiento territorial y se está estudiando cómo incorporar el cambio climático en dichos instrumentos, con vistas a desarrollar una implementación exitosa de las de medidas de adaptación.</p>
			<b>Cap_4_b3</b>	37.Se conviene la importancia de incluir expresamente un como un sector prioritario las áreas silvestres protegidas SNASPES	37. Esta temática está presente en el “Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad” cuyo lanzamiento público está previsto para el 2014.
<b>6</b>	<b>Kersting Krellemberg</b>	<b>12/13/2013 09:14:31</b>	<b>Cap_4_a1</b>	38.También sería muy importante trabajar en datos actualizados respecto a amenazas etc.	38. Estamos de acuerdo, será parte de la información que se recabe.

			<p><b>Cap_4_b1</b></p> <p>39. página 22: no es solamente posible encontrar interrelaciones entre todos los sectores pero de alta importancia. Si no, quedan planes sectoriales que no sirven para una vista general e integrativa.</p> <p>40. La propuesta de los pasos es muy ambiciosa, dado que p.ej. en el casos de ciudades significa que cada ciudad hace sus propios escenarios? es decir que es muy importante de definir bien las escalas y responsabilidades. Además falta desde mi punto de vista una forma una guía más concreta de cómo empezar, a quien contactar...</p>	<p>39. Agradecemos su comentario. Se mejorará el diagrama en la página 22.</p> <p>40. La idea es que los escenarios se trabajen de manera centralizada y sirva para todos los sectores. Lo que se busca en el plan sectorial es analizar estos escenarios ya elaborados para determinar los impactos en los distintos componentes de interés. Si es posible, se podrán escalar aún más los escenarios a una escala más adecuada a la ciudad</p>
			<p><b>Cap_4_b2</b></p> <p>41. Respecto a la implementación es algo más concreto respecto a responsabilidades de los distintos planes Pero mi pregunta es cómo puede funcionar. Significa que a partir de los planes sectoriales cada región desarrolla sus planes sectoriales regionales? que serán más específicas? será obligatorio de implementar planes? como funciona es el caso de las ciudades? Nuevamente, es importante de definir bien las escalas</p>	<p>41. Dependiendo del tipo de medida del plan sectorial la implementación podría ser a nivel nacional, a nivel de algunas regiones a través de las SEREMIs o través de los Gobiernos locales. Por otra parte podrán generarse planes a nivel de ciudades o regiones si así lo desean las autoridades locales, y en ese caso las medidas que emanan de los planes sectoriales serán integradas a través de un trabajo coordinado entre los distintos niveles. Se dará mayor detalle en el texto.</p>
			<p><b>Cap_4_b3</b></p> <p>42. Ciudades: me parece importante de destacar aún más la población en este plan dado que todo los otros sectores mencionados tienen su propio plan sectorial (página 37/38)</p> <p>43. Página 38: párrafo que empieza con "El desarrollo..." por</p>	<p>42. Se revisará.</p> <p>43. Se harán las correcciones respectivas.</p> <p>44. También estamos de acuerdo con</p>

			<p>favor corregir como hecho abajo por los nombres correctos de las instituciones responsables...</p> <p>44. El desarrollo de planes para ciudades, corresponderá entonces a la aplicación de acciones de adaptación en todos los sectores de relevancia a escala local para cada zona urbana definida. Durante los años 2010 a 2012, se elaboró en el marco del proyecto ClimaAdaptaciónSantiago (CAS), una iniciativa del Centro Helmholtz de Investigación Medioambiental (UFZ) financiado por el Ministerio del Medioambiente Alemán en cooperación con el Gobierno Regional de Santiago, el Ministerio del Medio Ambiente y de la Seremi de Medio Ambiente de la Región Metropolitana, un plan de adaptación al cambio climático para la Región Metropolitana de Santiago. Este proyecto "CAS", se fundó en una serie de 10 mesas redondas, con la participación activa de las instituciones públicas, del sector privado y de la sociedad civil. En base a estas reuniones y a la información científica existente sobre los efectos del cambio climático para la zona, se definieron 14 medidas de adaptación para la ciudad. Este plan de adaptación se encuentra hoy en manos del GORE de Santiago, para su implementación y representa un ejemplo a seguir en el desarrollo de planes de adaptación al cambio climático para ciudades.</p> <p>45. No les parece la idea de utilizar al plan CAS como base para el plan sectorial de ciudades. Podríamos pensar en una cooperación con nosotros en Alemania.</p>	<p>sus comentarios y su sugerencia de utilizar el Plan CAS como componente importante del Plan de Adaptación para Ciudades.</p> <p>45. Estamos abiertos a trabajar en cooperación con Alemania en este tema.</p>
--	--	--	---	--

			<b>Cap_4_6-7</b>	<p>46.Acronimos: CAS: ClimaAdaptaciónSantiago (Proyecto internacional del Ministerio de Medioambiente, Naturaleza, Conservación y Seguridad nuclear alemán (BMU), bajo la Iniciativa de Protección Internacional del Clima. <a href="http://www.ufz.de/climate-adaptation-santiago/index.php?es=19724">http://www.ufz.de/climate-adaptation-santiago/index.php?es=19724</a></p> <p>47.Bibliografía: por favor entrar la cita correcta, no es CAS, 2012. Clima Adaptación Santiago. Manual para profesionales. Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Ministerio del Medio Ambiente. Proyecto CAS: Clima Adaptación Santiago, del Helmholtz Centre for Environmental Research – UFZ (Alemania). Santiago, Chile; Leipzig, Alemania, 35 pp. pero hay que cambiar por: Krellenberg, Kerstin, Annemarie Müller, Juliane Welz, Natália García Soler, Klaus-Rainer Bräutigam, Jürgen Kopfmüller, Helmut Lehn, Melanie Oertel, Adriana Quintero, Laura Simon, Volker Stelzer and Jordan Harris. 2012a. Plan de adaptación al cambio climático para la Región Metropolitana de Santiago de Chile. 63 pp. Leipzig: Helmholtz Centre for Environmental Research - UFZ.</p>	<p>46 y 47 Se harán las correcciones respectivas</p>
<b>7</b>	<b>Samuel Alejandro Leiva Guzman (Fundación Greenpeace Pacífico Sur)</b>	<b>12/18/2013 17:23:45</b>	<b>Observaciones Generales</b>	<p>48. El plan carece de lineamientos concretos sobre el sector minero, su rol y posibles prácticas que permitan adaptar a un sector económico que sufrirá por la falta de agua en el futuro. Es más, su contribución a la destrucción de los glaciares, fuentes naturales de agua en los periodos del año más críticos, hace indispensable que se ingrese como un sector dentro del plan de adaptación.</p>	<p>48. Se considera que el sector minero será un actor relevante en la elaboración del Plan de adaptación de recursos hídricos, por el uso intensivo del recurso y la competencia cada vez mayor con otros usos. Un plan sectorial propiamente tal, .que analice la vulnerabilidad del sector y proponga medidas para evitar los impactos negativos sobre la actividad minera, creemos que debe hacerse por parte del mismo sector, que es en su mayoría</p>

					privado y que tiene los recursos para hacerlo.
			<b>Cap_1</b>	<p>49. El documento debería establecer los lineamientos sobre los que se basa la adaptación y hacia donde se quiere llegar, sólo habla de los compromisos actuales sin embargo no se habla de políticas, que por ejemplo, planteen medidas sobre el cuidado a los glaciares respecto a lo que el sector minero pueda estar contribuyendo.</p> <p>Los eventos que se describen impactarán especialmente a las cuencas, las zonas mineras, los glaciares, pero no se establece una relación entre qué se quiere y cómo se abordará.</p> <p>50. Si bien los científicos han señalado claramente que el origen del CC es el accionar humano, no se señala cuáles son los posibles sectores abordados y no abordados sobre los cuales la estrategia estará trabajando. Se hace después, pero en función de compromisos asumidos, pero no abre la posibilidad de incluir al sector minero por señalar uno. Urgimos a la autoridad a utilizar el principio de adaptación preventiva y planificada para incluir al sector minero en el plan de adaptación de CC.</p> <p>51. Desde esa perspectiva, el apoyo a iniciativas de ley, como el proyecto de ley sobre protección de glaciares es parte de lo que la OCDE señala que es necesario considerar o integrar leyes sobre la temática de CC. El documento no señala líneas de apoyo a este componente.</p> <p>52. Sería interesante contar con una revisión comparada de las estrategias nacionales respecto a cómo se aborda el rol del sector minero en la adaptación al CC, considerando su rol en la generación energética (más emisiones atmosféricas, destrucción de glaciares, etc.)</p>	<p>49. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático contiene los lineamientos para la adaptación en Chile y el marco conceptual sobre el cual se espera sea desarrollada la capacidad adaptativa del país frente a los efectos del cambio climático.</p> <p>En el caso específico de los glaciares, las medidas particulares serán estudiadas y establecidas en el plan sectorial de adaptación para los recursos hídricos. Se revisará la política y la ley propuesta de glaciares, los cuales serán insumos que dicho plan integrará oportunamente. El plan sectorial señalado, se encuentra en elaboración y tendrá además su propio proceso de consulta ciudadana.</p> <p>50. El plan señala claramente, los nueve sectores sobre los que se está trabajando en la actualidad: silvoagropecuario, biodiversidad, pesca y acuicultura, salud, infraestructura, recursos hídricos, energía, ciudades y turismo. Estos sectores fueron priorizados en el PANCC 2008-2014, en base a los antecedentes de vulnerabilidad del país de que se</p>

					<p>disponían en el momento.</p> <p>Posteriormente en el 2012 se incorporaron dos nuevos sectores en consideración de la relevancia de los impactos sobre ellos.</p> <p>El plan no restringe la incorporación futura de nuevos sectores que se consideren importantes en adaptación al cambio climático, siendo perfectamente posible el desarrollo de nuevos planes, de acuerdo a la evolución de los temas de adaptación al cambio climático y a las políticas y estrategias que se vayan dando en el país.</p> <p>El monitoreo permanente del plan que se señala en el documento, evaluará la pertinencia de incluir nuevos sectores.</p> <p>Los planes sectoriales de adaptación, tienen por objetivo desarrollar e implementar líneas de acción para los sectores vulnerables que se verán afectados por el cambio climático y que deben fortalecer su capacidad adaptativa. En este último punto el Estado debe focalizar sus recursos.</p> <p>Se considera que el sector minero, será impactado por el cambio climático, específicamente en lo que se refiere a la disminución de la disponibilidad de los recursos hídricos, sin embargo este sector tiene una alta capacidad</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>adaptativa, y de hecho, la adaptación en el sector minero se da de manera autónoma, ya que cuenta con recursos para realizarla.</p> <p>Es decir, los planes sectoriales de adaptación al cambio climático, se han concebido para proteger a los sectores específicos de los impactos del cambio climático y no se refieren a los efectos que el sector causa sobre el medio, sin perjuicio de que todas las acciones a considerar deben estar acordes con las estrategias de mitigación, del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.</p> <p>Por lo tanto, se ha considerado que el sector no requiere de un plan de adaptación que sea impulsado y desarrollado por el Estado.</p> <p>51. Se espera poder incluir la temática de cambio climático en la discusión de la ley .</p> <p>52. Para la elaboración del Plan de Adaptación se licitó un estudio, que fue adjudicado al Centro de Cambio Global en el cual se hizo un estudio de las estrategias de adaptación en otros países. Respecto del impacto que este sector podría ocasionar, por ejemplo sobre los glaciares o los requerimientos energéticos, estas temáticas serán</p>
--	--	--	--	--	---

					abordadas en los planes sectoriales específicos de Recursos Hídricos y Energía, en el desarrollo de los mismos. Actualmente, ambos planes se encuentran en elaboración.
			<b>Cap_2</b>	<p>53. Sobre los impactos, se hace demasiado énfasis respecto a los efectos esperados sobre los ecosistemas y clima en general, pero no sobre el medio humano ni tampoco sobre los sectores, que como el minero, podría estar fuertemente afectado. La tabla resulta poco explicada y no da un real entendimiento de las consecuencias sobre los sectores económicos, sugerimos ampliar dicha información, desde la perspectiva del rol de cada uno de los sectores y cómo éstos deberán adaptarse, qué nivel de riesgo económico se espera y cómo debería adaptarse.</p> <p>54. Sobre el medio humano, también es escasa la información al respecto, se habla que hay consecuencias a la salud, pero no hay un cálculo sobre a cuánta gente impactaría, qué carga eso trae al gobierno, etc.</p>	<p>53. Se está trabajando sobre el Plan de adaptación del sector salud y en estudios realizados en este contexto ya se han identificado los efectos pero de manera cualitativa y no cuantitativa. No se ha abordado el medio humano en su aspecto más amplio, sin embargo a través de los planes sectoriales si se está avanzando en algunos aspectos del impacto social. Por otra parte la tabla sólo pretende identificar algunas de las principales interacciones entre sectores, pero no es posible ponerlas todas ya que visualmente se complicaría la figura puesto que hay interacciones prácticamente entre todos los sectores.</p> <p>54. Esto no es aún posible hacerlo, no se cuenta con la información y los estudios necesarios para hacer una evaluación cuantitativa.</p>
			<b>Cap_3</b>	<p>55. El estado a través de su empresa estatal, Codelco, debe tomar el liderazgo en relación al rol que ésta tiene sobre el cuidado de los glaciares y el suministro de agua que la minería usa, puesto que dicho sector podría estar agudizando la escasez en algunas zonas, debido a su alto consumo. Es por eso, que no sólo se debe ver el rol de estado desde la óptica de los sectores, si no que desde una visión sinérgica que incluya la huella hídrica</p>	<p>55. Estas temáticas serán estudiadas y abordadas por el plan sectorial de adaptación de recursos hídricos. Referirse a la respuesta de la observación N° 50. Respecto de la visión sinérgica, ésta se encuentra dada por el presente Plan</p>

				del desarrollo minero futuro.	Nacional de Adaptación al Cambio Climático, el cual establece los lineamientos de la adaptación en Chile buscando las relaciones entre los distintos sectores, las sinergias y cómo todas estas acciones de orden sectorial, confluirán al momento de su implementación a nivel local, en el territorio mismo.
			<b>Cap_4_a5</b>	56. Es necesario cambiar el estatus jurídico del agua, desde propiedad privada a bien público, para que su gestión tenga relación con las medidas de adaptación al CC, la normativa actual, al entregar a los privados los derechos de agua, no permite la priorización de su uso, por ejemplo para consumo humano, en ciertas zonas de escasez. Si el estado no puede gestionar de manera eficiente los recursos hídricos, no será efectivo muchas de las medidas que se pretenden desarrollar en el presente plan.	56. El cambio climático es una temática que cobra cada vez mayor fuerza, en la sociedad y al interior de los poderes del Estado, dado que sus efectos son inminentes, especialmente en lo que se refiere a los recursos hídricos. Existe actualmente la voluntad de revisar la institucionalidad del agua, temática que será estudiada durante el desarrollo del plan específico de recursos hídricos, el cual se encuentra en etapa de estudios.
			<b>Cap_4_b1</b>	57. Nos parece que es de vital importancia incluir al sector minero en el plan de adaptación, por el crecimiento que éste tiene proyectado en la próxima década y sobre todo por los impactos que éste tiene sobre las reservas de agua, los glaciares y el impacto sobre la disponibilidad de agua en las diferentes cuencas donde proyectos mineros se encuentran en sus cabeceras, para evitar pérdidas económicas, ambientales y sociales.	57. Estas temáticas serán estudiadas y abordadas por el plan sectorial de adaptación de recursos hídricos. Referirse a la respuesta de la observación N° 50.

			<b>Cap_4_b3</b>	<p>58.No se explica cómo se excluyen de los sectores prioritarios al minero, debido a que se sabe que uno de las zonas que se verán más afectadas son precisamente las zonas donde este sector ha estado desarrollándose, que es sobre los 200msnm, donde la disminución de las precipitaciones ponen en riesgo el desarrollo del sector, pero a la vez, pone mayor riesgo sobre toda la cuenca si es que los proyectos mineros no hacen lo posible para proteger a los glaciares, que son los único que permiten que el agua esté disponible en el verano.</p> <p>La idea es promover, como dice el documento, la sustentabilidad económica, ambiental y social.</p> <p>De hecho, también se afirma en el documento que "particular atención requerirán los ecosistemas de altura, no sólo por la amenaza climática, sino por le importante rol regulador que ejercen en las partes altas de las cuencas". Apoyar iniciativas legales, como la ley de protección de Glaciares debe ser parte de las acciones de adaptación.</p> <p>59. Sobre la letra F) Recursos Hídricos, no se hace ninguna referencia al sector minero, considerando que es el que más consumo de agua existe en zonas áridas.</p>	<p>58. Por favor refiérase a la respuesta a observación N° 50.</p> <p>59 Por favor refiérase a la respuesta a observación N° 50.</p>
<b>8</b>	<b>Constanza Pantaleon (Asociación Gremial de Generadoras de Chile)</b>	<b>12/20/2013 12:40:56</b>	<b>Observaciones Generales</b>	<p>60. En general falta una cuantificación de las medidas propuesta y cómo se financiarán. Las medidas de financiamiento descritas son muy poco específicas.</p> <p>61. La mayoría de las líneas de acción transversales indicadas requieren la contratación de consultorías, equipamiento o servicios de capacitación. ¿Se cuenta con una estimación de los recursos necesarios? ¿Están las acciones para el año 2014 contempladas en el presupuesto?</p> <p>62. En el caso de los planes sectoriales se señala que éstos deberán "identificar posibles opciones de financiamiento", sin embargo, a modo de ejemplo, el Anteproyecto del Plan de Adaptación al Cambio Climático para Biodiversidad, sometido a</p>	<p>60. No contamos aun con la información necesaria para hacer esa cuantificación. En general las medidas deberán tener una bajada local y en ese momento se podrá en detalle cuantificar.</p> <p>61. Se considerarán algunos recursos para iniciar la implementación del Plan en el presupuesto del 2015, y al mismo tiempo se harán talleres en las regiones para que la implementación local se realice con fondos de desarrollo regional.</p>

				<p>consulta pública entre julio y agosto del presente año presentaba, en la mayoría de sus actividades, que el financiamiento estaba “por definir”. Esto no permite garantizar la continuidad del plan, ni el cumplimiento del mismo, por lo que se debe resguardar que los planes tengan una estimación de los presupuestos requeridos y sólo incluir acciones que efectivamente puedan contar con financiamiento (nacional, internacional, público o privado).</p> <p>63. Respecto de la participación y consulta ciudadana, esta no contempla un proceso de consulta indígena, tal como lo obliga el Convenio N° 169. El plan contempla la intervención en áreas de desarrollo indígena (ADI) y medidas de adaptación a nivel local que incluyen a los pueblos originarios.</p> <p>64. De igual forma, la PAC del proceso, no está contemplada para la etapa de diseño de las medidas, sino que sólo se considera para el proceso de adaptación y de la difusión de información. En una estrategia que considerará la formulación de políticas que afectarán prácticas productivas y culturales, se hace necesaria la participación tanto del sector privado como de la sociedad civil en una etapa temprana, esto es, durante el diseño de tales políticas.</p>	<p>62. La mayor parte de las acciones establecidas en los planes sectoriales requieren para su implementación de hacer una bajada a nivel de territorio y sólo a ese nivel es posible cuantificar los costos, etapa a la que aún o hemos llegado. Los presupuestos del Gobierno se definen año a año, sin embargo en el plan se establece la necesidad de contar con financiamiento, para lo cual se puso la medida del cap. IV, Letra B , línea 5.2. Se está buscando diferentes vías de financiamiento para acciones específicas.</p> <p>63. Las medidas que se deben someter a consulta indígena están establecidas en el artículo 7 del DS 66/2013, del Ministerio de Desarrollo Social. En este caso se trata de un plan, no de la ejecución de medidas específicas.64. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación ciudadana</p>
--	--	--	--	---	---

			<p><b>Cap_3</b></p> <p>65. Respecto de la institucionalidad en materia de cambio climático, es importante mencionar que dentro de las atribuciones del MMA, se encuentra la de crear y presidir comités y subcomités operativos formados por representantes de los ministerios, servicios y demás organismos competentes para el estudio, consulta, análisis, comunicación y coordinación en determinadas materias relativas al medio ambiente. En este sentido, no se entiende la conformación de un Comité Operativo, denominado “Comité Asesor sobre Cambio Climático” en reemplazo del “Comité Nacional Asesor” formado inicialmente, menos aún que este se efectuara mediante una resolución en lugar de por decreto, tal como fue creado el Comité Nacional.</p> <p>66. Se habla que la Oficina de Cambio Climático es una “Institución Responsable” en gran parte de las acciones identificadas, sin embargo es necesario dotar a esta oficina de mayor jerarquía dada las tareas que requiere ejecutar. De igual forma, no se indica qué profesionales estarán a cargo de esta oficina y cuál será su perfil. Esta información es importante, dado el nivel de responsabilidad y las decisiones que se tomarán en ella.</p> <p>67. Se debería incluir en el Capítulo III o como anexo al documento, el avance y nivel de cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan Nacional de Cambio Climático 2008-2012 que dicen relación con adaptación. Esto permite contextualizar las medidas incluidas para cada uno de los sectores</p>	<p>65. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía.</p> <p>66. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía. Respecto a la conformación de la oficina de cambio climático actualmente tiene profesionales de diversidad de áreas, (Ingeniería, economía, biología, leyes, ciencias ambientales, geografía), lo que obedece al carácter multisectorial del cambio climático. Se entiende debe haber una flexibilidad ya que será necesario ir adaptándose a las necesidades que vayan surgiendo. No nos parece adecuado definir los perfiles dentro de este plan. Se hizo una definición de los perfiles de quienes debían conformar la oficina de cambio climático.</p> <p>67. Dicha evaluación será incluida en el Plan de acción nacional de cambio climático, del cual el plan de adaptación será parte.</p>
			<p><b>Cap_4_a</b></p> <p>Respecto a los objetivos del plan nacional:</p> <p>68. Se solicita definir que es “marco conceptual”, para mayor entendimiento del objetivo.</p> <p>69. Como parte de los objetivos se debe considerar contar con</p>	<p>68. El marco conceptual se entiende como una manera organizada de pensar en el cómo y el porqué de la realización</p>

				<p>parámetros y/o criterios generales que permitan priorizar las medidas de adaptación (en el punto B línea de acción sectoriales, si bien se indican “algunos criterios útiles”, debe quedar claro que criterios adoptará el plan nacional de adaptación al cambio climático).</p> <p>En relación a los principios:</p> <p>70. Se menciona la Participación ciudadana, pero no se incluye la consulta indígena.</p> <p>71. En el punto 8 “Complemento y soporte de otras políticas ambientales y/o sectoriales, que maximicen los beneficios mutuos tales como: la gestión de desastres, la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, la reducción de la contaminación atmosférica local, entre otros” es necesario agregar las políticas de fomento al riego.</p>	<p>de un proyecto o plan, y en cómo se entienden sus actividades. Nos ayuda a explicar por qué estamos llevando a cabo un proyecto de una manera determinada.</p> <p>69. Todos los criterios indicados serán utilizados para la priorización de las medidas de adaptación tanto en el Plan Nacional como en los Planes Sectoriales. Estos criterios, se mencionan para indicar en qué se basa el Estado para priorizar medidas. Para cada plan específico y para cada conjunto de acciones se debe evaluar de acuerdo al caso particular y a los criterios establecidos, cuales medidas son prioritarias de implementar, no pudiendo establecer un resultado a priori, pues ello estaría en contradicción a los principios mismos del plan.</p> <p>70. Se entiende el término consulta pública en el sentido más amplio, que no excluye a ningún grupo.</p> <p>Ver respuesta 63.</p> <p>71. Se acoge la observación. Ha sido agregado al texto del documento en el punto correspondiente.</p>
			<b>Cap_4_a1</b>	<p>72. Respecto de mantener una red nacional de monitoreo de variables meteorológicas, no se indican los criterios a utilizar para la ubicación de dicha red, o los criterios ya usados en lo que actualmente se encuentra instalada.</p>	<p>72. Son criterios técnicos que manejan los expertos de la Dirección Meteorológica de Chile, a este nivel no corresponde detallar.</p>

			<b>Cap_4_a5</b>	73. Se considera como una de las acciones el fortalecimiento de la institucionalidad para la adaptación, dejando esta responsabilidad en manos de la OCC, en lugar de estar en el Ministro de Medio Ambiente.	73. La OCC es parte del Ministerio del Medio Ambiente, luego la responsabilidad última es del Ministerio, sin embargo, la Oficina de Cambio climático aparece como responsable ya que fue creada para hacerse cargo de los temas de cambio climático dentro del Ministerio
			<b>Cap_4_b</b>	74. Se solicita definir en mayor detalle los plazos en que se desarrollarán los planes, en particular sus distintas etapas: estudios, diagnósticos, identificación de medidas, priorización, consulta pública e implementación	74. Hay un cronograma establecido que indica, cuando se espera terminar cada uno de los planes. Sin embargo la implementación dependerá en parte de los recursos asignados
			<b>Cap_4_b3</b>	<p>RECURSOS HÍDRICOS</p> <p>75. No se hace mención a aspectos relacionados con el manejo sustentable de cuencas.</p> <p>76. Llama la atención que el Ministerio de Energía no sea considerado para participar activamente en este sector. Para favorecer la adaptación hay que impulsar que la eficiencia en el uso de los recursos hídricos vaya acompañado desde el principio por los usos que tenga, en particular para generar energía.</p> <p>SECTOR ENERGÍA</p> <p>77. Las líneas de acción incluidas deben ser relacionadas con adaptación y no con mitigación u otros aspectos del funcionamiento del mercado eléctrico que no son abordados en otras políticas, o regulaciones públicas. Estos casos son:  . “Despegue de las Energías Renovables No Convencionales.”: dice relación con la mitigación de GEI y no necesariamente con adaptación, ya que existirán zonas en las cuales cambiarán los patrones de temperatura, vientos y aguas, que no necesariamente permitan contar con este tipo de tecnologías.</p>	<p>75. Las acciones propuestas son generales. El plan de recursos hídricos está en desarrollo y esta sugerencia será considerada en su elaboración.</p> <p>76. El Ministerio de Energía sí está considerado en el sector de recursos hídricos. En la figura 6 se muestra dicho Ministerio como participante.</p> <p>77 Este plan procura mantener la coherencia y establecer sinergias con las políticas dirigidas a la mitigación, y otras que generen co-beneficios, y muchas de ellas pueden servir tanto al propósito de la adaptación como de la mitigación.</p> <p>Los principales efectos del cambio climático estarán en el cambio de los patrones de consumo, en la seguridad del suministro, y en la generación y la</p>

				<p>Esta acción debiese estar enfocada a identificar las fuentes de generación más adecuadas en los distintos escenarios climáticos previstos, y no específicamente a ERNC. Dado que es un plan de adaptación al cambio climático, no tiene mucho sentido fomentar sólo las ERNC, sino más bien fomentar la energías renovables que también tiene un impacto en el cambio climático. Según el estudio “Inventario de emisiones GEI 1990-2010, proyección de emisiones a 2040 y matrices de abatimiento de CO2 – Chile” del Boston Consulting Group (2013), se recomienda el desarrollo de la gran hidroelectricidad para entregar energía sustentable y segura. Esto también está reflejado en La Estrategia Nacional de Energía 2012-2030 (ver páginas 9 y 13) la cual incluye dentro de sus focos el aprovechar los recursos hídricos. (Nota: En particular, de acuerdo a la información disponible hay zonas del país donde el impacto del cambio climático no será tan fuerte por lo que como adaptación se podría fomentar la utilización de dichos recursos)</p>	<p>eficiencia (Ver último reporte del IPCC) Por ello el despegue de las energías renovables puede servir también a través de la diversificación a la seguridad en el suministro. No se excluye la hidroelectricidad.</p>
				<p>78. “Mercado Eléctrico más Competitivo, que permitirá una mejor distribución y satisfacción de la demanda.”: No es claro por qué un mercado eléctrico más competitivo es una medida de adaptación. Quizás se busca contar con mayores niveles de transmisión e interconexión que permitan optimizar el sistema y el uso de las distintas fuentes de generación. Se debe explicar en mayor detalle o no considerar como acción asociada a adaptación.</p> <p>79. “Avance Sostenido en las Opciones de Interconexión Eléctrica Regional”. Equivalente a lo anterior, no es clara su relación con la adaptación.</p>	<p>78. Estas medidas pertenecen a la estrategia nacional de energía y fueron consideradas aquí porque se alinean con el objetivo de optimizar y diversificar el sistema, de manera de asegurar el suministro de energía. Sin embargo al momento de la discusión del plan, que por ahora se encuentra en etapa de estudios, se definirán en detalle los lineamientos y acciones a establecer.</p> <p>79. Esta acción aporta en dar robustez al suministro y al mismo tiempo facilitar la diversificación de la matriz energética.</p>
			<b>Cap_4_b3</b>	<p>SECTOR ENERGÍA</p> <p>80. El plan habla de medidas en forma muy general.</p>	<p>80. El plan está aún en etapa de estudio,</p>

			<p>Entendemos que aún se encuentra en etapa de generación de información, sin embargo, otros puntos generales, que podrían llevar a una matriz energética más limpia y adaptable al cambio climático y que deberían ser considerados son:</p> <p>Impulsar la eficiencia energética en la minería. Por dar un ejemplo, medidas de eficiencia que permitan desplazar consumo minero e industrial del SING a las horas de mayor radiación, lo que beneficiaría la entrada de proyectos solares sin generar un costo elevado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulsar la innovación ligada a la energía (Smart grid, Litio, Mareomotriz).</li> <li>• Un punto que han planteado ambas candidatas presidenciales, es el asegurar el suministro de GNL (combustible fósil más “limpio”) con mayores fuentes de regasificación.</li> <li>• Exigir un estándar mínimo de construcción de viviendas que logren maximizar la eficiencia de energía en fuga/captación de calor.</li> <li>• Crear un plan maestro de transporte público que por ejemplo logre impulsar la reducción del uso del automóvil.</li> </ul> <p>81. Se debiera considerar como línea de acción el Levantamiento y Monitoreo de las fuentes propias de generación eléctrica, de modo de identificar las menos afectadas por el Cambio Climático, o incluso favorecidas, y fomentar su desarrollo en complementariedad al resto de fuentes que aseguren la competitividad, continuidad, seguridad y calidad requeridos del suministro eléctrico, así como el cumplimiento normativo vigente.</p>	<p>estamos de acuerdo con su observación, sus propuestas serán considerada en la discusión de las medidas del plan.</p> <p>81. Su propuesta será considerada en la discusión cuando se elabore el plan del sector de energía.</p>
--	--	--	---	---

				<p>82. Se incluye como línea de acción el “Fomentar la incorporación y el uso de la energía solar a nivel residencial, tanto en edificios como en viviendas”, sin embargo ya se han realizado intentos de fomentar el uso de energía termosolar en hogares, pero sin una gran penetración. Es posible que la medida planteada no tenga buena acogida o su análisis costo/beneficio no sea satisfactorio. Por ende si se busca impulsar esta medida, se debe plantear una forma concreta y atractiva para que efectivamente penetre. Un ejemplo es que hoy ni siquiera existe un reglamento para la ley net-metering.</p>	<p>82. Su observación será considerada al momento de discutir el Plan Sectorial de energía.</p>
9	<p><b>Franco Esteban Fernandez Lopez</b>  <b>Centro de estudiantes , Ingeniería Ambiental y Civil</b>  <b>Ambiental Universida d Federico Santa María.</b></p>	<p><b>12/23/2013</b>  <b>12:53:29</b></p>	<p><b>Observaciones Generales</b></p>	<p>El documento en general carece de detalles técnicos, por lo que las observaciones se centran directamente en lo que abarca y a quienes involucra.</p> <p>83. No se considera al territorio insular ni al territorio antártico chileno dentro de los planes de estudio, el plan se genera sin contar con una sólida línea de base (situación actual) de todo el territorio nacional ya que no se ha levantado la información suficiente para desarrollar un sólido plan de adaptación, considerando que ya se desarrolló uno entre 2008 y 2012.</p> <p>84. Falta mencionar el impacto ambiental y políticas específicas para los pueblos originarios. El documento es débil al momento de abordar la escasez del recurso hídrico en él y para el país.</p> <p>85. No se crean ni proponen instancias de conversación entre los poderes del Estado. Falta incorporar una postura propositiva y voluntad política de trabajar con los demás países de Latinoamérica en las distintas instancias de conversación entre naciones.</p> <p>86. Falta detallar la forma de abordar distintos temas ante la falta de herramientas constitucionales que tiene el Estado, específicamente con los recursos naturales en manos de privados.</p>	<p>83. El Plan para Biodiversidad incluye el territorio insular y el territorio antártico.</p> <p>Para los estudios en Biodiversidad, se estimó la vulnerabilidad de los principales ecosistemas, comparando una línea base (situación promedio 1980-2010) para los principales variables ambientales con los futuros escenarios del clima.</p> <p>También se aplica el concepto de la “línea base” en los análisis del impacto del cambio climático para el Plan para los recursos hídricos. Se considerará en los otros planes en desarrollo</p> <p>84. Ver respuesta 63.</p> <p>85. La política no se refiere a otros poderes del Estado, sino que dice relación con acciones de la Administración. Por otra parte es un plan nacional, por lo que no es</p>

					<p>pertinente incluir la interacción con otros Estados. Esas instancias ya existen.</p> <p>86. El plan se enmarca dentro del ordenamiento constitucional y jurídico existente</p>
			<b>Cap_1</b>	<p>87. La redacción sobre cambio climático es muy general, da poco énfasis sobre las consecuencias que puedan traer para el planeta y quienes vivimos en él.</p> <p>88. Un respaldo importante a considerar sobre esta materia y que sería bueno incluir a modo de introducción a lo que se expone en la parte B, es el trabajo que está desarrollando las Naciones Unidas, detallado en su “Portal de la Labor del Sistema de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” disponible en el sitio web: <a href="http://www.un.org/es/climatechange/">www.un.org/es/climatechange/</a>. Si bien es necesario dar a conocer que el principal responsable en contribuir al Cambio Climático son las industrias, se debería realizar un mayor análisis y señalar específicamente los países que contribuyen más a este problema y cómo esto se refleja en el aumento de las enfermedades relacionadas a la contaminación, que contraen sus habitantes.</p> <p>89. Se debe comenzar a generar un trabajo entre las naciones de Latinoamérica sobre la adaptación al Cambio Climático de forma permanente, a través de documentos que respondan cómo el sub continente aborda esta problemática y cómo la evalúa. Se propone un llamado abierto a la “Unión de Naciones Suramericanas” (UNASUR), para que se generen documentos de trabajo entre las naciones que la componen y comience una labor más activa; al igual que con la “Asociación Latinoamericana de Integración” (ALADI) y “Organización Latinoamericana de Energía” (OLADE). Por su parte, la “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América –</p>	<p>87. La redacción refleja que el tema es abordado de manera general, como un marco. Sin embargo se ampliará la descripción de los impactos en el planeta.</p> <p>88. En este plan no se abordará el problema de las fuentes de emisión, sin embargo el tema se está trabajando en el eje de mitigación de la Oficina de Cambio Climático.</p> <p>89. Ya existen varias actividades referente a una interacción a nivel Latinoamericano en el tema del Cambio Climático, por ejemplo Foro de Ministros del Medio Ambiente, que en sus reuniones anuales también trata el tema del cambio climático, la RIOCC (Red Iberoamericano de Oficinas del Cambio Climático), AILAC (Alianza Independiente de América Latina y el Caribe) para consensuar una posición Latinoamericano en las negociaciones internacionales, Alianza del Pacifico , que maneja una área de trabajo sobre Cambio Climático, el proyecto EUROCLIMA, que integra los países</p>

				<p>Tratado de Comercio de los Pueblos” (ALBA – TCP) ya comenzó un activo compromiso con los efectos del Cambio Climático, que sería bueno considerar como ejemplos a seguir.</p> <p>En este apartado, no se establece la postura o lineamientos concretos del Estado, sobre el impacto generado y proyectado por el desarrollo de proyectos en Chile, Latinoamérica y a nivel mundial. El Estado debe sostener una postura clara, para llevarla a instancias de conversación de Naciones Unidas de manera de exigir el compromiso de cada uno de los países responsables en la contribución y aumento de los altos niveles de emisiones traducidos en impactos ambiental directo e indirecto sobre nuestro territorio.</p>	<p>Latinoamericanos en el marco de una actividad de la UE sobre el tema del Cambio Climático., la CPPS (Comisión Permanente del Pacífico Sur) que trata el tema del Cambio Climático en el marco de los ecosistemas marinos, la CAF (El Banco de Desarrollo de América latina) maneja líneas de financiamiento para actividades de mitigación y adaptación al Cambio Climático en Latinoamérica, etc.</p> <p>La postura chilena en temas del Cambio Climático es representada por la delegación chilena que participa cada año en las COPs (Conferencia de las Partes) donde se negocia y coordina estrategias y actividades al tema en el marco de la Convención Marco sobre el Cambio Climático de la Naciones Unidas (inglés: UNFCCC).</p>
				<p>90. Especificar los elementos y estudios científicos que confirmaron el cambio climático de acuerdo al “Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático” (IPCC); cómo fue la inclusión de Chile en este proceso, qué participación y contribución tuvo dentro de este asunto.</p> <p>91. De acuerdo a la Adaptación al Cambio Climático es importante conocer los logros, pero también, es necesario tener conocimientos sobre los proyectos que están en proceso y sobre los que aún no hay consenso, a modo de conocer cuáles son las metas que se proponen y avances que existen en esta área.</p> <p>92. A nivel nacional es muy superficial la especificación de</p>	<p>90. La participación de Chile en el IPCC se hace a través de dos mecanismos, por una parte a través de la participación de autores Chilenos en el informe, que para la 5ª evaluación en sus 3 capítulos llegaron a 8, y por otra parte a través del punto focal de Chile en el IPCC que es un representante del Gobierno, específicamente de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente del Gobierno en el IPCC. Además el punto focal envía la</p>

				<p>cuáles son los planes que se están abordando para la adaptación al cambio climático. Se debe especificar de forma detallada, una pequeña reseña sobre este tema.</p>	<p>información de los reportes para el proceso de revisión y comentarios del IPCC a todas las contrapartes de otros Ministerios. Puede encontrar la información de los estudios considerados en la página web del IPCC (<a href="http://www.ipcc.ch">www.ipcc.ch</a>). Por otra parte, no se han considerado pertinente detallar estos aspectos en Plan Nacional porque son descritas en forma detallada en: las dos Comunicaciones Nacionales de Chile ante la UNFCCC y en el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático;2008-2012</p> <p>91. Este tipo de análisis forma parte del proceso de la identificación de actividades de adaptación, propuestas por los respectivos equipos técnicos en el marco de los Planes Sectoriales. El plan propone la elaboración de un sitio web que reúna toda la información señalada.</p> <p>92. Los planes se detallan en el capítulo IV. Aquellos planes que no alcanzan un nivel mayor de detalle se debe a que se encuentran aún en elaboración y no han sido definidas todas las líneas de acción que se van a contemplar en los mismos.</p>
--	--	--	--	---	--

			<p><b>Cap_2</b></p> <p>93. Se solicita incluir y considerar modelaciones y proyecciones del impacto transversal del cambio climático en el territorio antártico chileno y territorio insular del país. Además, resulta necesario adoptar medidas también en aquellas zonas a partir de las modelaciones realizadas en el territorio continental.</p> <p>94. No se especifica a qué documento hace referencia lo siguiente: “Los posibles impactos climáticos han sido identificados a nivel de sectores, como se describe en forma detallada en el Capítulo III-E”. De tratarse del mismo documento, debiese decir: “Los posibles impactos climáticos han sido identificados a nivel de sectores, como se describe en forma detallada en el Capítulo IV – B”.</p>	<p>93. En los planes sectoriales se ha estado haciendo, como es el caso de biodiversidad. En las modelos a escala regional se incluye la región Antártica como una zona de modelación, como puede apreciarse en la figura 2.</p> <p>94. Se corregirá</p>
			<p><b>Cap_3</b></p> <p>95. Según la información proporcionada, no se tienen presupuestados catastros de la situación actual del país desglosado por regiones, detallando para cada una, sus impactos, causas y consecuencias, medidas a implementar, planes de seguimiento, planes de monitoreo ni planes de evaluación. ¿Sobre qué estudio se comienzan a implementar las medidas? Por ahora, se asume que se basan solamente en los estudios mencionados en Capítulo II. De ser así, no se comprende cómo se elabora un “Plan de Adaptación al Cambio Climático”, sin contar con estudios y análisis detallados de la situación de cada zona del país, a modo que el plan a diseñar, pueda ser implementado de forma adecuada, según la realidad nacional.</p> <p>96. No se menciona relación o coordinación explícita del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, referido a la legitimidad constitucional de las medidas. Existen variados antecedentes de forma previa: Central Castilla, HidroAysén, Termoeléctrica ERA, entre otras; sobre incongruencias en las resoluciones entre ambos poderes, lo que ha retrasado y dañado la imagen de la nueva institucionalidad ambiental, por lo que se recomienda la</p>	<p>95. Para los Planes de Adaptación ya elaborados (Sectores Silvoagropecuario y Biodiversidad) se han realizados detallados estudios sobre posibles impactos y vulnerabilidades a nivel de país, desglosados por regiones y actores agrícolas (Sector silvoagropecuario) y ecosistemas y especies (Sector Biodiversidad), hasta llegar (en caso de la Biodiversidad) a una resolución espacial de 1km<sup>2</sup>. Este tipo de análisis ha permitido la elaboración de medidas de adaptación según las condiciones territoriales específicas, las cuales, durante su fase de la implementación, también permiten la identificación de criterios de monitoreo y evaluación para las respectivas zonas. El mismo concepto de la “territorialidad” se aplicará para los Planes que todavía son</p>

				<p>creación de una instancia puntual de conversación entre organismos pertinentes de los poderes antes mencionados, de forma responsable y comprometida.</p> <p>97. No existe un catastro de personas perjudicadas por el cambio climático desglosado y detallado según las regiones de nuestro país, para adoptar las medidas necesarias. Así como tampoco existe un plazo establecido para contar con ello. Se solicita incorporar dicha información.</p> <p>98. No se mencionan políticas regionales a implementar. No existen planes a nivel regional para adaptarse al cambio climático, siendo que éstas presentan distintos problemas que deben ser atendidos de manera particular, bajo márgenes legales más específicos.</p> <p>99. No es suficiente la superficialidad que adopta el presente documento para cada una de las regiones del país. Además, se desconoce la presencia física de la Oficina de Cambio Climático (OCC) en regiones y/o su forma de trabajo en ellas. Se solicita incluir estos antecedentes al respectivo Plan de Adaptación.</p> <p>100. No se menciona cómo el Estado aplicará cada una de las medidas, considerando que muchos recursos naturales están en manos de privados.</p> <p>101. Un tema puntual, es cómo el Estado asegura la disponibilidad del consumo y calidad de agua para la población, si existen derechos de aprovechamiento de agua sobre otorgados, sobre explotados, ya determinados y en análisis, pertenecientes a privados; además, se debe considerar que estos derechos de aprovechamiento son otorgados a perpetuidad. Se debe especificar cómo el Estado, ante la incapacidad constitucional actual, va asegurar la necesidad vital de este recurso y que la disponibilidad de consumo para la población, será prioridad.</p> <p>102. Se solicita especificar cómo el Estado coordinará con la</p>	<p>para elaborar</p> <p>96. Este plan se refiere al ámbito de competencias de la Administración. Dada la independencia de poderes del Estado, no es posible referirse a cómo debiera actuar el Poder Judicial</p> <p>97. No se cuenta con esta información y no es posible tenerla a ese nivel de detalle.</p> <p>98. Los planes de adaptación sectoriales, serán implementados a nivel regional y territorial, en este proceso tendrán participación las Seremías, los Gobiernos Regionales, los Municipios y otras instituciones y participantes locales. Ello se desarrolla en los acápite correspondientes a institucionalidad e implementación territorial.</p> <p>99. Es un documento de política nacional que constituye el marco del Plan sectorial para Ciudades, dará las bases para el desarrollo de las políticas específicas para sectores urbanos. El Plan Nacional no tiene por objetivo desarrollar planes o acciones de carácter local, sino dar las bases y lineamientos para que cada localidad desarrolle sus propias medidas.</p> <p>100: En el caso del Plan de Adaptación al Cambio Climático en Biodiversidad se proponen, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional de</p>
--	--	--	--	---	--

				<p>empresa privada la implementación de cada una de las medidas propuestas de Adaptación al Cambio Climático.</p>	<p>Áreas Protegidas, dos medidas, que incluyen áreas privadas. Esto será analizado al momento del diseño e implementación de las medidas a una escala local, dependiendo del tipo de medida y de los actores involucrados.</p> <p>101. Lo expuesto en la observación será debidamente analizado durante la elaboración del plan sectorial de recursos hídricos, el cual se encuentra en proceso de desarrollo y que tendrá su propia consulta ciudadana.</p> <p>102. Lo indicado en la observación será abordado durante la implementación del plan. No es posible a priori señalar una forma de coordinación, ya que sería erróneo generalizar la coordinación con el sector privado (en aquellas medidas que lo requieran) puesto que cada medida tendrá su propia lógica y forma de implementación particular.</p> <p>Por otro lado, los actores privados son distintos niveles. La diferenciación a nivel de regiones se hace presente en el diagnóstico, y en especial para cada sector. Este nivel de detalle será abordado en la etapa de implementación del Plan nacional y de los planes sectoriales. También se considera como hacer el desarrollo local en el punto La aplicación, el seguimiento y la evaluación de los impactos de las</p>
--	--	--	--	---	---

					medidas de adaptación estará a cargo de la institucionalidad propuesta en el Capítulo VI.D.
				<p>103. No se menciona cómo el Estado aplicará cada una de las medidas, considerando que muchos recursos naturales están en manos de privados.</p> <p>104. Un tema puntual, es cómo el Estado asegura la disponibilidad del consumo y calidad de agua para la población, si existen derechos de aprovechamiento de agua sobre otorgados, sobre explotados, ya determinados y en análisis, pertenecientes a privados; además, se debe considerar que estos derechos de aprovechamiento son otorgados a perpetuidad.</p> <p>105. Se debe especificar cómo el Estado, ante la incapacidad constitucional actual, va asegurar la necesidad vital de este recurso y que la disponibilidad de consumo para la población, será prioridad.</p> <p>106. Se solicita especificar cómo el Estado coordinará con la empresa privada la implementación de cada una de las medidas propuestas de Adaptación al Cambio Climático.</p>	<p>103. Repetida. Ver respuesta   100</p> <p>104. Repetida. Ver respuesta 101.</p> <p>105. Repetida. Ver respuesta 101</p> <p>106. Repetida Ver respuesta 102</p>

			<p><b>Cap_4</b></p> <p>107. Nuevamente no se menciona trabajo explícito y en conjunto con los demás poderes del Estado. Es necesario recalcar lo hechos que ha enfrentado la Justicia ante una sobrepasada e insuficiente Institucionalidad Ambiental.</p> <p>108. No se menciona participación ciudadana para evaluación del Plan de Adaptación. Se considera importante, incorporar un proceso de Participación Ciudadana en la etapa de evaluación de la implementación del Plan de Adaptación, al igual que el proceso de Participación Ambiental Ciudadana (PAC), considerado en la nueva institucionalidad ambiental y consultas públicas respectivas.</p> <p>109. Es necesario agregar a los objetivos de este plan, la vinculación de políticas nacionales con un trabajo a nivel Latinoamericano, considerando una cooperación entre cada una de las naciones de la región.</p>	<p>107. Remitirse a comentario anterior.</p> <p>108. Se ha considerado que la evaluación se realice de forma externa por expertos en el tema, para mayor transparencia en el proceso. Sin perjuicio de ello, se ha mejorado el capítulo correspondiente a la institucionalidad dentro del cual se ha considerado una participación ciudadana más activa en los procesos de implementación y evaluación.</p> <p>109. Ver respuesta 89.</p>
			<p><b>Cap_4_a1</b></p> <p>110. Se deben considerar estudios para todo el territorio nacional que no fueron tomados en cuenta para la elaboración de este Plan; es decir, el territorio insular y antártico.</p> <p>111. Se debe especificar que la información entregada será de manera amistosa con la ciudadanía y entregada en unidades acordes a las especificadas en las normas actuales. A modo de ejemplo, si una de las medidas implementadas es sobre la calidad del aire y se especifica una concentración máxima de X [<math>\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}</math>], que la información de las estaciones de monitoreo estén en la misma medida incluso si son equivalentes. De esta manera es más accesible y comprensible la información para la ciudadanía (sin la necesidad de ser profesional relacionado con el tema). Esto surge principalmente por las unidades de medida que actualmente se indican en las estaciones de monitoreo del "Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire" (SINCA), se muestran datos de calidad del aire específicamente, en</p>	<p>110. El Plan para Biodiversidad incluye el territorio insular y el territorio antártico. Ver respuesta 83.</p> <p>111. Estamos de acuerdo con usted respecto a que la información debe ser entregada en un lenguaje sencillo y comprensible, y se harán los esfuerzos necesarios.</p> <p>112. En general se trabaja con modelos que se reportan en el IPCC, y que en general son modelos que se trabajan a nivel de centros de estudios que se acoplan para aunar esfuerzos de modelación. El trabajo de escalamiento también usa modelos ya probados en otros países del mundo, y en general se</p>

				<p>Partes por Billón (ppb), mientras que la norma hace referencia a [<math>\mu\text{g}/\text{m}^3\text{N}</math>], por lo que es necesario tener cierto nivel de conocimientos, para poder analizar la información proporcionada.</p> <p>112. Sobre la generación de escenarios climáticos, se recomienda el análisis de modelos aplicados en otros países para ver su utilidad en el territorio nacional.</p> <p>113. Es necesario explicitar que los indicadores, además, se utilizarán para generar medidas dirigidas a la prevención de los efectos del cambio climático.</p>	<p>usa más de uno, o los resultados promedios de varios modelos. Este trabajo es realizado por Universidades o centros de investigación chilenos con experiencia en modelación climática.</p> <p>113. El concepto de los indicadores mencionados en 4.A.1.3 se refiere como una herramienta tanto durante la identificación de medidas apropiadas de adaptación a los efectos del cambio climático como durante la etapa de la evaluación de la efectividad de las medidas aplicadas.</p>
			<b>Cap_4_a2</b>	<p>114. Sobre los estudios técnicos de proyecciones y escenarios futuros que deben ser elaborados, se recomienda incluir e invitar, a distintos centros de estudios y universidades locales, con el objetivo que estas instituciones ya establecidos en las regiones, sean las responsables de la elaboración de los aportes científicos en la materia, de manera de descentralizar el conocimiento, fortaleciendo e incluyendo a las regiones, sus estudiantes, investigadores y profesionales del área.</p> <p>115. Se debe especificar que las instancias de intercambio de información, debe ser realizada equitativamente a lo largo del territorio nacional, incluyendo a todas las regiones y territorios del país.</p>	<p>114. Esto se hace actualmente y está contemplado en el Plan, en el cual no se han excluido en manera alguna las instituciones académicas regionales.</p> <p>115. Coincidimos en que debe ser así.</p>
			<b>Cap_4_a3</b>	<p>116. Es necesario especificar que la información sea distribuida específica y equitativamente a todas la regiones mediante medios locales convencionales y alternativos. Además, la información debe ser en un lenguaje comprensible para toda la ciudadanía.</p>	<p>116. Estamos de acuerdo con su observación y de esta forma ha sido pensada la estrategia comunicacional del plan.</p>

			<p><b>Cap_4_a4</b></p> <p>117. Es necesario dar énfasis en problemas locales de cada región, de manera que los contenidos consideren un diagnóstico general por región y territorios del país, para poder establecer soluciones reales que se adapten a cada una de las realidades locales.</p> <p>118. Es necesario, además, potenciar carreras relacionadas con las ciencias ambientales a modo de formar mejores técnicos y profesionales que se relacionan directamente con el tema en cuestión.</p>	<p>117. Estamos de acuerdo con su observación.</p> <p>118. Lo indicado está considerado en el punto 4.2, del capítulo IV.</p>
			<p><b>Cap_4_a5</b></p> <p>119. El financiamiento para la ejecución de medidas y actividades que aporten a la implementación de estas medidas, debe asegurar que sea sostenible en el tiempo, de manera que no ocurra lo que sucede con la nueva institucionalidad ambiental, la cual se ve enfrentada a un presupuesto muy limitado y con problemas de abarcar lo que le es competente y en el tiempo normado. Por lo cual, el plan debe proponer un presupuesto que se ajuste a los requerimientos para implementar cada una de las medidas del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de forma permanente.</p>	<p>119. Ni el Plan Nacional de Adaptación ni los Planes Sectoriales incluyen un análisis de la dimensión presupuestaria que se requiere para el financiamiento de la implementación de las respectivas actividades, sean transversales o sectoriales. Ver respuesta 62.</p>
			<p><b>Cap_4_b2</b></p> <p>120. Debe existir una plataforma “de acceso libre” donde la comunidad pueda acceder a la información correspondiente del inicio y avances de cada uno de los proyectos pilotos y modelos, de forma detallada según la región.</p> <p>121. Indicar cada medio de comunicación a utilizar. Se recomienda la creación de una página web para seguir el desarrollo de cada plan sectorial; además se debe especificar claramente el proceso de participación ciudadana de cada plan, a través de una carta Gantt o algún modelo de cronograma de actividades similar.</p>	<p>120 Está contemplado en el punto 3.2 del capítulo IV del plan. El sitio planificado contendrá todo tipo de información detallada, de la adaptación en Chile.</p> <p>121. La creación de la página web está contemplado en el punto 3.2 del capítulo IV del plan.</p> <p>Respecto de la un cronograma para la consulta ciudadana, este no es posible generarlo con tal anticipación. En la</p>

					<p>figura 6, se describe el año en que se espera tener cada plan sectorial definitivo aprobado.</p> <p>Los avisos correspondientes al proceso de consulta ciudadana de cada plan sectorial, se darán de acuerdo al procedimiento que se encuentra establecido para tales efectos.</p>
			<b>Cap_4_b3</b>	<p>122. Se deben especificar claramente los tiempos establecidos para la participación ciudadana de cada sector.</p> <p>123. Para abordar este tema se debe especificar si el responsable será el futuro Sistema de la Biodiversidad y Áreas Protegidas que aún está en trámite en el parlamento, o algún otro organismo existente. En caso que la responsabilidad sea del Sistema de Biodiversidad y áreas protegidas, se solicita indicar quién tomará la responsabilidad mientras éste no entre en funcionamiento.</p> <p>124. ¿Se considerará en su totalidad, las obras de infraestructura. Esto es: carreteras, puentes, aeropuertos, ferrocarriles, hospitales, escuelas, entre otros; Sabiendo que estas se relacionan con aquellas que facilitan los servicios sociales a una comunidad?</p> <p>Surge la duda si se realizaría algo similar a lo generado por el “Instituto Geográfico Militar” (IGM), pero abierto a todo público (Geo web IGM).</p> <p>125. Es necesario especificar el periodo considerado en el análisis de la reducción de caudales la data histórica al respecto.</p> <p>126. Se debe revisar procedimiento de obtención de derechos de aprovechamiento de aguas. Es incomprensible que no se mencione un cambio total o parcial del protocolo actual.</p> <p>Es necesario considerar al menos a los 3 entes pertenecientes a las Organizaciones Usuarias del Agua (OUA). Estos son: Juntas</p>	<p>122. Para cada plan sectorial, se informará a su debido tiempo el período de consulta pública, de acuerdo al procedimiento que se encuentra establecido para tales efectos.</p> <p>123. No está clara la Observación, a cual tema se refiere. Sin embargo en el Plan están definidas las responsabilidades.</p> <p>124. El plan sectorial de infraestructura, contempla la infraestructura pública que construye el Ministerio de Obras Públicas.</p> <p>Respecto de lo indicado “Surge la duda si se realizaría algo similar a lo generado por el “Instituto Geográfico Militar” (IGM), pero abierto a todo público (Geo web IGM).” No se entiende con exactitud a qué parte de lo propuesto se refiere.</p> <p>125. Se han considerados los datos históricos medidos en las estaciones fluviométricas del país, en el desarrollo de todos los estudios referidos a recursos hídricos indicados en la</p>

				<p>de Vigilancia, Asociaciones de Canalistas y Comunidades de Aguas, dentro de las consultas relacionadas a este recurso. Código de Aguas establece, en su Artículo 186: "Si dos o más personas tienen derechos de aprovechamiento en las aguas de un mismo canal, embalse, o aprovechan las aguas de un mismo acuífero, podrán reglamentar la comunidad que existe como consecuencia de este hecho, constituirse en asociación de canalistas o en cualquier tipo de sociedad, con el objeto de tomar las aguas del caudal matriz, repartirlas entre los titulares de derechos, construir, explotar, conservar y mejorar las obras de captación, acueductos y otras que sean necesarias para su aprovechamiento. En el caso de cauces naturales podrán organizarse como junta de vigilancia". Por lo tanto, es necesario revisar procedimientos de fiscalización y monitoreo.</p>	<p>bibliografía de este plan. 126. Lo expuesto en la observación será debidamente analizado durante el desarrollo del plan sectorial de recursos hídricos, el cual se encuentra en elaboración y que tendrá su propio proceso de consulta ciudadana.</p>
				<p>127. Se debe especificar si se consideran en el análisis de escasez del recurso, aquellas zonas donde existe aprovechamiento de aguas sobre otorgado, o bien, usurpación de aguas en las mismas zonas declaradas en escasez de recursos hídricos. 128. No se menciona necesidad de una legislación que proteja los glaciares y establezca como prioridad la disponibilidad para el consumo humano. 129. Además, se debe especificar si los estudios, inventarios y monitoreo seguirán estando a cargo de privados, será totalmente del estado o bien, tendrán un carácter mixto, para asegurar la neutralidad de los resultados, y evitar conflictos de interés de cada uno de los sectores involucrados. 130. Para el acceso de agua se deben fijar prioridades, las cuales no se mencionan en este documento. Dentro de las primeras deben estar la disponibilidad para consumo humano.</p>	<p>127. Se considerarán todas las cuencas. 128. Lo expuesto en la observación será debidamente analizado durante el desarrollo del plan sectorial de recursos hídricos, el cual se encuentra en elaboración y que tendrá su propio proceso de consulta ciudadana. 129. No corresponde lo indicado en la observación. Actualmente el sistema de monitoreo es tanto público y privado. El ente público principal corresponde a la Unidad de Glaciología y Nieves de la Dirección General de Aguas. Mantener el estudio, monitoreo e inventario en las condiciones actuales o modificarlo, no es parte del desarrollo de este plan, sino que será abordado en el plan específico de recursos hídricos.</p>

					130. No es función del presente plan de adaptación fijar las prioridades indicadas. Ello excede el marco y atribuciones de esta política. Por otro lado, los temas específicos se estudiarán en el plan sectorial correspondiente, en este caso, el plan de recursos hídricos.
			<b>Cap_4_c2</b>	131. No se menciona un proceso de consulta pública para la actualización del Plan cada 5 años, por lo que se asume que no se estaría cumpliendo con el enfoque participativo necesario, según la “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” CMNUCC, para garantizar la viabilidad y sustentabilidad de las medidas de adaptación, su identificación e implementación, involucrando a todas las partes interesadas, personas o instituciones, afectadas o concernidas por las actividades planeadas.	131. Tanto la elaboración de los planes como para su actualización se contempla la consulta ciudadana. Se aclarará en el Texto.
			<b>Cap.4.c3</b>	131. a. No se menciona un proceso de consulta pública para la <u>evaluación</u> del Plan cada 5 años, por lo que se asume que no se estaría cumpliendo con el enfoque participativo necesario, según la “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático” CMNUCC, para garantizar la viabilidad y sustentabilidad de las medidas de adaptación, su identificación e implementación, involucrando a todas las partes interesadas, personas o instituciones, afectadas o concernidas por las actividades planeadas.	131.a. No se considera la evaluación de los planes a través de consultas ciudadanas, sino a través de un tercero experto en la materia.
			<b>Cap_4_c4</b>	132. El Plan de Biodiversidad ya fue llevado a cabo, por lo que la figura 6 presenta información errónea. Son necesarias explicaciones del por qué se adelantó la generación de este documento y no se modificó en el Plan de adaptación al Cambio Climático.	132. El Plan de Biodiversidad aún no ha sido oficializado. La Consulta Ciudadana del Plan de Biodiversidad fue llevada a cabo en el 2013, sin embargo el lanzamiento público del Plan está previsto para el 2014

			<p><b>Cap_4_d</b></p>	<p>133. No se proponen medidas fuera de las facultades de la Oficina de Cambio Climático (OCC). Éstas se deben generar para realizar un trabajo y una coordinación con los organismos pertinentes.</p> <p>134. El asesoramiento al Ministro de Relaciones Exteriores debe incluir el tema del rol del Estado de Chile a nivel latinoamericano y el territorio Antártico Chileno.</p> <p>135. La Dirección Meteorológica debe generar catastros, medidas y planes de adaptación detallados por región, considerando el territorio antártico chileno y el territorio insular.</p> <p>136. No se menciona al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) en este documento, esencialmente en relación a la modelación del comportamiento de las corrientes marinas y vientos en todas las costas del país, con el objetivo de realizar modelaciones, proyecciones y generar planes de emergencia en conjunto con la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI) ante casos críticos de eventos naturales como corrientes del niño, la niña, etc.</p> <p>137. En general, no se mencionan planes ni procedimientos de fiscalización y sanciones con respecto a las medidas que deben ser adoptadas. Se solicita indicar el procedimiento de coordinación con la Superintendencia de Medio Ambiente y Tribunales Ambientales, respectivamente.</p>	<p>133. No corresponde lo señalado en la observación. Como se explicita en la figura 6, las medidas tienen como responsables a diversos organismos del Estado.</p> <p>134. Efectivamente este asesoramiento se da en todos los ámbitos de acción relacionados al cambio climático, los que incluyen el rol del Estado de Chile frente a estas temáticas y las relaciones de nuestro país con otras naciones y considera las necesidades de todo el territorio nacional, incluido el territorio Antártico Chileno.</p> <p>135. No corresponde lo observado, la Dirección Meteorológica de Chile no tiene por función generar catastros, medidas, ni planes de adaptación.</p> <p>136. El SHOA y la ONEMI se encuentran considerados e involucrados en el desarrollo del plan y de las acciones. Dichas instituciones pertenecen respectivamente al Ministerio de Defensa, Armada de Chile y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ambos se encuentran mencionados en el plan, en las acciones que están involucrados. Por otro lado, se ha incorporado una línea de acción transversal la que será desarrollada en conjunto con la ONEMI.</p> <p>137. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático en consulta</p>
--	--	--	-----------------------	--	---

					ciudadana, es la política pública del Ministerio del Medio Ambiente en cuanto a adaptación al cambio climático, por lo tanto no corresponde establecer procedimientos ni de fiscalización ni de sanciones, relacionados a los organismos mencionados.
10	<b>Mariel Andrea Caamaño Muñoz</b>	<b>12/23/2013</b> <b>15:37:39</b>	<b>Observaciones Generales</b>	<p>138. . Se destaca y reconoce un gran trabajo en la confección del Plan Nacional.</p> <p>139. Se solicita determinar claramente cuál es el rol de los municipios dentro del Plan y su accionar una vez implementado.</p> <p>140. Se requiere incorporar la participación de la ONEMI.</p> <p>141. Se solicita dar a conocer los indicadores específicos que permitirán evaluar el funcionamiento del Plan.</p> <p>142. Cómo se conseguirá mitigar de manera concreta el efecto generado en los océanos y la pérdida de biodiversidad asociada a éstos?.</p> <p>143. .Se hace primordial incorporar dentro del Plan un programa de educación que fomente la disminución del consumo propendiendo a la generación de una conciencia en pro de la reducción.</p> <p>144. Es preciso determinar el rol de las grandes industrias en relación al mejoramiento de sus procesos, en beneficio de mitigar los efectos negativos que generan y que inciden en el Cambio Climático.</p> <p>145. Falta incluir en la página 21, el sector minería bajo los sectores o sistemas de carácter transversal, precisamente por su gran incidencia con los otros componentes como los servicios eco sistémicos, o de bienestar humano y regulación de enfermedades, contaminación y gran consumo de agua etc.,</p>	<p>138. Se agradece el reconocimiento</p> <p>139. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que incorpora el rol de los municipios.</p> <p>140. La ONEMI está contemplada dentro de las instituciones pertenecientes al Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</p> <p>141. No se dispone aún del conjunto de indicadores que sea capaz de medir la capacidad de adaptación y los avances. , por lo cual, está establecido con una acción del plan, desarrollar un estudio para establecer ese conjunto de indicadores.</p> <p>142. No se puede mitigar con medidas de adaptación las posibles alteraciones de características oceanográficas (por ejemplo: temperatura y acidez del agua). Con respecto al nivel del mar y de la biodiversidad marina, el Plan para Pesca y Acuicultura propondrá algunas medidas específicas.</p>

				<p>siendo imprescindible se considere la minería como un importante sector.</p>	<p>143. Esto se realiza a través de distintos programas del Ministerio, la idea es aunar esfuerzos por lo cual la Oficina de Cambio Climático participa en estas distintas instancias para que sean considerados los contenidos de cambio climático.</p> <p>144. Si se refiere a mitigación de las emisiones, dentro de la línea de trabajo de Mitigación de nuestra Oficina esto está considerado. Si se refiere a la adaptación, dentro de cada plan sectorial se estudiará cómo se incorpora el sector privado en la implementación de las acciones que buscan reducir los efectos negativos.</p> <p>145. Los planes sectoriales de adaptación, tienen por objetivo desarrollar e implementar líneas de acción para los sectores vulnerables que se verán afectados por el cambio climático y que deben fortalecer su capacidad adaptativa. En este último punto el Estado debe focalizar sus recursos.</p> <p>Se considera que el sector minero, será impactado por el cambio climático, específicamente en lo que se refiere a la disminución de la disponibilidad de los recursos hídricos, sin embargo este sector tiene una alta capacidad adaptativa, y de hecho, la adaptación en</p>
--	--	--	--	---	---

					el sector minero se da de manera autónoma, ya que cuenta con recursos para realizarla. Y respecto a los efectos que tienen en los recursos, esto será abordado en cada plan sectorial, como recursos hídricos, energía, etc.
--	--	--	--	--	--

			<p>146. En la página 24, letra a) bajo criterios de priorización, debería darse prioridad a la "mitigación" ( o "corrección") de la causa del trastorno o cambio climático, por sobre la "adaptación" termino que involucra un "sometimiento" mayor precisamente de los sectores más vulnerables, contrario a lo que pretende el plan nacional, debiendo destacarse claramente que la "adaptación", sería conveniente y aplicada, solo después de haberse agotado diferentes intentos de "mitigación" directa, incluso después de sacrificarse con la "mitigación" el concepto de "crecimiento económico" mencionado en alguna parte del plan, pues esta priorización está directamente relacionada con el rol del estado en la adaptación del cc (art. iii. pag.11) que se define en el art. 1° de la constitución política. No es justo disponer una "adaptación", antes de agotarse el intento de "mitigar" (el causante) o de "corregir" concepto que debería agregarse en el plan, (a ser aplicado por la autoridad del mma)</p> <p>147. El concepto de priorización, se debe ser aplicado en los planes sectoriales indicados desde la letra a) (página 28) hasta la letra i) (página 40) y también al sector propuesto como imprescindible (minería).</p> <p>148. Se solicita aclarar el concepto de "adaptación", ya que se entiende como "sometimiento", situación que se contradice claramente con el rol del estado según el capítulo iii que menciona "promover el bien común" y "una mayor realización espiritual" lo que claramente no se está logrando sin considerarse la priorización y conceptos sugeridos.</p>	<p>146. Esto estaría considerado en el punto de "sinergia entre medidas" en que se menciona aquellas que tienen efectos positivos para la mitigación. Chile está haciendo esfuerzos en materia de mitigación para cumplir su compromiso voluntario de reducir en un 20 % las emisiones respecto a su línea de base proyectada al 2020. Es necesario indicar que los cambios en el clima ya están ocurriendo y seguirán ocurriendo aunque las emisiones bruscamente pararan (lo cual es poco realista), y se proyecta que seguirán creciendo aún. Por lo tanto la adaptación es una necesidad que obedece a una realidad.</p> <p>147. Los criterios de priorización son utilizados en el plan nacional y en los sectoriales.</p> <p>148. El concepto de la adaptación al CC está definido en el Capítulo 1.c. En este contexto se entiende adaptación <b>no</b> como una aceptación pasiva del CC sino como una respuesta activa, necesaria y urgente, para preparar los sectores sensibles a los posibles impactos (tanto positivos como negativos) de cambios del clima, incluyendo los eventos extremos.</p>
--	--	--	---	--

11	Laura Gallardo Klenner	12/23/2013 15:40:44	<b>Observaciones Generales</b>	<p>149. Este plan si bien aborda la necesidad de contar con un instrumento que guíe el establecimiento de planes de adaptación, no da cuenta de la necesidad de abordar la adaptación como un proceso socio-ambiental en el cual es crucial incorporar a los actores locales y regionales a lo largo del proceso ni de su connotación territorial. Tampoco da cabida explícita a la ruralidad ni a los pueblos originarios (Convenio 169 OIT) ni a antes del aparato del Estado que debieran jugar un rol relevante (municipios, ONEMI, etc.). Por otra parte, el enfoque sectorial obedece más bien a la organización gubernamental en torno a ministerios sectoriales y no al necesario manejo del territorio y sus actores en procesos adaptativos. Por último, el plan se define ante escenarios dados y no atiende a la incertidumbre ni a la evolución del conocimiento.</p> <p>150 El diseño del anteproyecto no considera adecuadamente a los gobiernos regionales, municipios y sociedad civil, ni cómo se logrará la integración de lo local, regional y nacional.</p> <p>Respecto de la estructura del plan:</p> <p>151.. El tratamiento simultaneo del “plan nacional” y las “líneas sectoriales” sigue la estructura gubernamental y económica del país, no el carácter socio-territorial de la adaptación;</p> <p>152. Existen incoherencias entre los antecedentes que justifican cada plan sectorial y los criterios o lineamientos que se ofrecen;</p> <p>153. Los lineamientos, más que dar cuenta de orientaciones para la adaptación al cambio, exponen la política de cada ministerio.</p> <p>154 Respecto de las temáticas abordadas, el plan no discute ni referencia apropiadamente conceptos y tópicos relevantes. Conceptualmente se echa de menos, los conceptos desarrollo sustentable y resiliencia que aparecen mencionados en el Plan.</p> <p>155. En cuanto a temas ausentes se tocan sólo superficialmente lo relativo la educación, generación de capacidades y difusión.</p>	<p>149. Se responderán las observaciones específicas, que están englobadas por esta observación general.</p> <p>150 Este tema está considerado en el punto IV.B.</p> <p>151 Son dos los mecanismos por los cuales se implementarán las acciones en el territorio: 1) a través de las SEREMIs y 2) a través de los Gobiernos regionales y Municipios. Por lo tanto el carácter socio-territorial de la adaptación se va a manifestar durante la implementación, cuando se conjuguen las acciones de todos los planes sectoriales en el territorio.</p> <p>Para mayor claridad se ha enriquecido la sección correspondiente a la institucionalidad del plan y a la implementación territorial de los planes sectoriales. Sin embargo el plan debe apoyarse en la estructura institucional gubernamental.</p> <p>152. No se ha indicado en la observación cuales son las incoherencias a las cuales se refiere, por lo que no se puede responder adecuadamente.</p> <p>153 En efecto, la idea es que el proceso de la adaptación se incorpore a la política de cada Ministerio, y desde allí se hagan las acciones de adaptación como parte de las funciones propias de</p>
----	------------------------	------------------------	--------------------------------	---	--

				<p>156. Tampoco se abordan la ruralidad (como formas de vida) y los pueblos originarios</p> <p>157. Por otro lado, no se da cuenta de cómo manejar la incertidumbre en las proyecciones climáticas de mediano (próximas 2 décadas) y largo plazo (&gt;2050), las cuales deben ser debidamente consideradas en cualquier plan de adaptación.</p> <p>158. Tampoco se discute cómo los efectos del cambio climático se superponen a otras vulnerabilidades expresadas en la actualidad y que pueden cambiar en el tiempo.</p>	<p>cada organismo.</p> <p>Por otro lado, se debe considerar que, para aquellos planes que se encuentran en elaboración, los lineamientos indicados en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, son de carácter general, pudiendo desarrollarse otras y nuevas líneas de acción.</p> <p>154. Se considerará la definición de resiliencia y otros. Sin embargo se trata de un documento de política pública que pretende ser sucinto y no llenarse de definiciones y referencias.</p> <p>155- El Plan de adaptación será parte del Plan de Acción Nacional de Cambio climático, que tendrá al igual que el PANCC 2008-2012, un eje de creación y fomento de capacidades, en el cual se incorporará los temas relativos a educación. De todas maneras se contempla fortalecer estos aspectos incluyendo la educación no formal, entre otros elementos.</p> <p>156. En el plan del sector silvoagropecuario y en el de biodiversidad se abordan en parte estos temas. Debe considerarse que este es un primer plan de adaptación, el cual es parte de un proceso dinámico de aprendizaje y de generación de información necesaria para alimentar el enriquecimiento del mismo.</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>En cuanto a la consulta, no procede. Sin embargo, la referencia a los pueblos indígenas podría ser un punto a considerarse en el Plan.157. Si bien el tema de la incertidumbre debe ser abordado, en la práctica tendrá lugar una vez en que los estudios de vulnerabilidad de cada sector se encuentra realizado y será crucial en momento de la identificación de las acciones y de su priorización. No se puede hacer en abstracto.</p> <p>158. El cambio climático es un factor entre otros, que pueden ser más importantes en términos de afectar un recurso, sin embargo las consideraciones prácticas de aquello se realzará al momento de diseñar los planes sectoriales.</p>
				<p>159. La redacción del plan es confusa pues se habla de temáticas, objetivos y líneas de acción, por lo que se sugiere homologar nomenclatura utilizada.</p> <p>160. El Plan está redactado en términos generales, correspondiendo más a un “marco conceptual de adaptación”, que a un plan de “acción”. Se limita a elaborar algunas definiciones y rara vez se refiere a la implementación de acciones. No ahonda en metodologías y variables a utilizar.</p> <p>161. En materia de participación ciudadana, existe una sola instancia de consulta ciudadana, con lo cual se dificulta la creación de un compromiso ciudadano y un sentido de apropiación, ambos consustanciales a la “buena” adaptación.</p>	<p>159. Efectivamente se desea hablar de todos esos aspectos , diferenciados.</p> <p>160. Efectivamente es así, y las acciones que aparecen especificadas son las llamadas transversales que tienen por finalidad más que nada generar capacidades. Las acciones se encontrarán dentro de los planes sectoriales, que serán parte del plan nacional, pero que aún no se encuentran finalizados.</p> <p>161. La participación ciudadana en la elaboración de los Planes no está</p>

					<p>limitada solamente a la fase de la Consulta Ciudadana durante la presentación de los anteproyectos de los Planes, sino está presente desde el primer paso, quiere decir desde el análisis de vulnerabilidad de los diferentes componentes de un sector. Tanto el Plan para el Sector Silvoagropecuario como el Plan para Pesca y Acuicultura están basándose también a los resultados de talleres regionales en que participaron los actores sociales afectados e interesados, durante los cuales se identificaron vulnerabilidades y potenciales medidas de adaptación para los distintos componentes de un Sector. Sin perjuicio de lo anterior, se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía.</p>
--	--	--	--	--	--

			<p><b>Cap_1</b></p> <p>a. Conceptualización del cambio climático:  162 El cambio climático no debe asociarse solamente al efecto de calentamiento superficial debido la acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero (GEI) de vida de media larga por la actividad antrópica pues se omite el efecto de gases y aerosoles que, muchos de ellos de vidas medias relativamente cortas que pueden resultar en un efecto de enfriamiento, enmascarando el efecto de los GEI.  163. En un contexto de citas de conclusiones de carácter científico, resulta inapropiado una referencia a informes Banco Mundial teniéndose a disposición los informes del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC) y la literatura científica allí citada.  165. Respecto del marco institucional internacional del cambio climático; La CMNUCC es un tratado internacional en el marco del cual se ha creado un marco institucional para su implementación. Sin embargo el plan se refiere a ésta como un “órgano”.</p>	<p>162. Se ponen los más relevantes de acuerdo a la forma de tratar el tema en la CMNUCC  163. El Plan nacional de adaptación al cambio climático corresponde a una política pública, no se ha visualizado como un documento científico, por lo que se cree apropiada la referencia al Banco Mundial, considerando que esta entidad tiene relevancia en el financiamiento de proyectos.   165. Se modificará</p>
			<p>166. Se sugiere indicar la vinculación de Chile con las COPs mencionadas en que se ha tratado la adaptación, destacando el resultado de ellas en aspectos relevantes para Chile.  167. En sección A, no se mencionan posibles impactos positivos, ni la incertidumbre en las proyecciones climáticas en el mediano y largo plazo.   168. Tampoco se hace mención a la existencia de una fuerte variabilidad actual del sistema climático (por ejemplo, secuencia de años secos) que se observa en la actualidad y que probablemente continúe ocurriendo en nuestra región.  169. En la sección B se mencionan los daños económicos futuros sin aplicar medidas de adaptación, ni realizar referencias al caso Chileno.</p>	<p>166. Chile se mantiene atento a las decisiones que se toman en las COP en materias de adaptación,, uno de los resultados es por ejemplo la creación de la autoridad necesaria para participar en el concurso para el fondo de adaptación.  167. Se modificará el texto.  168. Se modificará el texto  169 Las medidas de adaptación y las referencias al caso chileno, no son tema de este capítulo. Ello se encuentra en extenso en el capítulo IV del plan.  170. Se usará definición del IPCC</p>

				<p>Respecto del concepto de adaptación al cambio climático:</p> <p>170 La elección del concepto de adaptación no es neutra, por ello parece necesario identificar la fuente de la definición de “adaptación” escogida y explicar el porqué de tal opción.</p> <p>171 Se menciona la adaptación preventiva, reactiva, autónoma y planificada, pero sólo se explica una de ellas: la planificada. Por el efecto socializador que se espera tenga el Plan, sería aconsejable definir los otros tipos de adaptación.</p> <p>172. Se señala que la OCDE recomienda orientar las medidas de adaptación según cinco líneas estratégicas pero no se señala, ni explícita ni implícitamente, cuál es la incidencia sobre el desarrollo del Plan del texto de la OCDE citado.</p> <p>173. Cuando se entrega la definición de vulnerabilidad del IPCC, debe agregarse la expresión “eventos” a la palabra “extremos”, al final de la definición señalada.</p>	<p>171. Se explica la adaptación planificada, ya que es éste el tipo de adaptación que manifiesta prioritariamente con el desarrollo de una política pública. En el plan se ha evitado definir o desarrollar demasiados términos, ya que se considera innecesario, dado el carácter del documento, el cual no pretende ser un manual técnico o científico. Se prefiere que sea un documento sucinto. En el material a generar, comunicacional y educativo, que se propone en las acciones transversales del plan, se espera profundizar y explicar a la ciudadanía con mayor detalle estos conceptos.</p> <p>172. Se modificará el texto de manera de explicita cómo deben tomarse en cuenta estos lineamientos.</p> <p>173. Se modificará</p>
			<b>Cap_2</b>	<p>174 En esta sección se reconoce la “naturaleza dinámica” de la ciencia del Cambio Climático, pero no se menciona la incertidumbre inherente a las proyecciones climáticas sobre las cuales se diseñaran medidas de adaptación.</p> <p>175. Se resumen los cambios esperados en cuanto a temperatura y precipitación, pero en la mayoría de los casos no se especifica el escenario de emisiones, periodo base, ni rango de incertidumbre. Toda esta síntesis se basa en estudios de la Universidad de Chile, CEPAL y CCG-PUC, sin que las referencias permitan identificar la fuente original.</p> <p>176. El documento señala que un estudio elaborado por la</p>	<p>174. Se mencionará en el texto.</p> <p>175. Lo correspondiente a los cambios y efectos esperados, fue desarrollado como un resumen, considerando los estudios realizados a la fecha. Este plan no pretende ser una revisión bibliográfica o un documento científico, sino que entregar información fidedigna, de una manera concisa y comprensible.</p> <p>176. En el plan se ha evitado definir o</p>

				<p>Universidad de Chile (2012), subdividió el país en 7 subregiones o zonas climatológicas para la proyección de impactos del cambio climático en base a los nuevos escenarios considerados por el IPCC, pero sólo se describen algunas. Se advierte, por lo tanto, un problema de inconsistencia.</p> <p>177. En la página 8, se hace referencia al aumento de la temperatura considerando los escenarios RCP8.5 y RCP2.6. Se requiere mayor aclaración acerca de ambos escenarios en relación con las políticas climáticas de mitigación y los promedios mundiales de temperatura.</p> <p>178. Como eventos extremos sólo se describen las sequías, pero podrían incluirse otros eventos esperados, como heladas, lluvias intensas, etc.</p> <p>179. Los antecedentes entregados en este acápite son de corte meteorológico, no incluyéndose antecedentes de los impactos/efectos en el océano costero, como nivel del mar, eutroficación, zonas costeras, vientos, acidificación, glaciares, biodiversidad, entre otros, parte de ellos luego son mencionados en el documento, pero no como contexto básico del Plan.</p> <p>180. Se requiere explicitar de qué manera las variaciones en temperatura, precipitación y eventos extremos han sido recogidos en el Plan, explicando, asimismo, por qué sólo estas variables han sido consideradas.</p>	<p>desarrollar demasiados términos, dado el carácter del documento que no pretende ser un manual técnico o científico. Por lo tanto sólo se han descrito los principales efectos.</p> <p>177. El detalle sobre los escenarios se encuentra contenido en el Anexo del documento.</p> <p>178. Sí se encuentran incluidos otros tipos de eventos meteorológicos extremos, además de las sequías. Referirse a los párrafos 2, 3 y 4 del número 3, del capítulo II.</p> <p>179. Existen antecedentes referidos a los impactos/efectos mencionados en la observación, sin embargo la mayoría de ellos son resultados de estudios globales, o bien estudios que no tienen una resolución óptima para el caso de Chile, por este motivo no se consideró agregar estos efectos/impactos a la descripción del documento</p> <p>180. Los cambios en las principales variables son considerados en los planes sectoriales ya que es por sector que se están analizando las variaciones y sus impactos (ver plan SAP y Biodiversidad). Por otra parte se están considerando las variables de las cuales se dispone de mayor información, entendiendo que hay aumentar el conocimiento en una</p>
--	--	--	--	---	---

					serie de otras variables y sus impactos.
				<p>181. Se indica que “los impactos climáticos han sido identificados a nivel de sectores”, y que por tal motivo los planes son sectoriales.” A nuestro entender la identificación de impactos por sectores es una forma de abordar el problema, a objeto de hacerlo comprensible, pero no se justifica, en el texto del Plan la decisión de realizar planes por sectores. De la redacción del texto es posible concluir que la generación de planes por sectores es una elección discrecional de la administración que no ha sido justificada.</p> <p>182. El enfoque sectorial puede resultar desaconsejable, si no se acompaña de medidas que aseguren una efectiva transversalización de las medidas de manera de hacerse cargo de las sinergias que se producirán, como asimismo de asegurar que dichas acciones no obedezcan solamente a los objetivos previamente definidos por cada ministerio.</p>	<p>181. En el período de preparación del PANCC 2008- 2012 se realizó la priorización de sectores en función de los estudios disponibles en ese momento a escala global ( 4° informe del IPCC) y regional ( Estudio de la variabilidad climática para Chile para el siglo 21,Depto Geofísica, 2007) respecto a las proyecciones climáticas y vulnerabilidad del país. La priorización es coherente con los sectores vulnerables definidos por el IPCC (Agua, ecosistemas, Alimentos, Costas, salud), y toma en cuenta la importancia económica de las actividades en Chile. Por lo tanto no es una elección discrecional. Por otra parte el 2010, se incorporaron dos nuevos sectores, en base a un análisis de nuevos antecedentes respecto la experiencia en el mundo en el diseño e implementación de planes de adaptación y antecedentes nacionales.</p> <p>182. Ese es uno de los objetivos del plan nacional, que logre la interacción entre los sectores, se evite la duplicidad de esfuerzos y se aprovechen las sinergias. El enfoque sectorial permite abordar una problemática que atraviesa todo el quehacer humano</p>

			<p><b>Cap_3</b></p> <p>183.. En este capítulo se define el marco institucional del cambio climático a nivel nacional, sin identificar ni describir el rol de las instituciones a nivel regional y local, marco en el cual, según lo afirmado por el propio Plan, éste será implementado.</p> <p>184. Es necesario adoptar y explicitar una definición de “capacidad de adaptación” dado que el documento señala que es rol del Estado preparar al país para adaptarse al cambio climático y que para poder cumplir con este objetivo, el Estado debería promover, coordinar, supervisar y ejecutar, cuando le corresponda, las actividades que aumentan la capacidad de adaptación de los sectores expuestos al cambio climático.</p> <p>185. Se debiera precisar que es el país íntegramente considerado el que está expuesto a los impactos del cambio climático y no sólo los “sectores” como se indica en el documento.</p> <p>186. Se menciona que el sector privado y la sociedad civil deben aportar sus realidades y potencialidades y se les reconoce un rol en el proceso de adaptación. Se requiere por tanto definir qué se entiende por tal.</p> <p>187. El Plan debiera entregar lineamientos respecto de la forma (mecanismos, instancias, instrumentos, etc.) de acoger los aportes del sector privado y la sociedad civil.</p> <p>188. El Plan debiera explicitar el desarrollo realizado por el país en esta materia a la fecha, yendo más allá de las referencias institucionales a la definición de la autoridad designada para Chile del Fondo de Adaptación y la creación de un Comité Asesor de la Autoridad Designada.</p> <p>188 a). No se advierte consistencia entre las instituciones asociadas a la adaptación y el rol de éstas en el diseño e implementación del Plan.</p> <p>189. No se indica cuál será el mecanismo de coordinación entre el Ministerio del Medio Ambiente con otros Ministerios y</p>	<p>183. El objetivo del capítulo señalado, es definir el marco actual. El rol de las instituciones a nivel regional y local para la implementación del plan se describe en el capítulo IV. (Ver figura4)</p> <p>184. Se utilizará la definición del último reporte del IPCC.</p> <p>185. En el documento se describen los efectos directos para todo el país y se indica que afectará la actividad social y económica de todo el país. “Cualquier fenómeno climático que pone en peligro el componente ambiental en que habita un comunidad también representa un impacto sobre su tejido económico, las redes de relaciones interpersonales, las conductas colectivas, etc.”.</p> <p>186. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación ciudadana.</p> <p>187. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación ciudadana.</p> <p>188.(Capitulo II.A.;p.12 del Plan) no deja duda Se considera que este tipo de detalles no es pertinente para ser incorporados en un plan de adaptación ya que se realizará a nivel del país</p>
--	--	--	--	---

				secretarias involucradas en la implementación del Plan.	entero , se espera que el documento sea sucinto en aspectos que no se considera de relevancia pormenorizar. 188 a). Lo indicado se encuentra contenido en el capítulo IV, letra D del documento. 189) Lo observado se encuentra indicado en el capítulo IV letra D del documento.
			<b>Cap_4</b>	<p>a. La participación y su fortalecimiento se revela como una línea de acción ausente, pese a que en el marco general de construcción e implementación de políticas públicas, ésta es un factor clave para el éxito de las medidas asociadas –en este caso- al Plan.</p> <p>190. Respecto al punto 2.1” Fortalecer la comunicación con los centros de investigación y universidades de las necesidades de conocimiento, para la elaboración de políticas públicas, generando instancias de intercambio de información, como seminarios y talleres”, es necesario establecer el instrumento previsto para el cumplimiento de este objetivo, considerando que las universidades gozan de autonomía para definir sus mallas curriculares.</p> <p>191. Las medidas indicadas se relacionan solamente con la generación y difusión de la información, de lo cual se desprende que no existe una conceptualización de relación entre el Estado y los actores, construida bajo la lógica del diálogo bi-direccional, como por ejemplo el trabajo conjunto que puede hacer el Estado con los organismos de investigación en el país.</p> <p>192. No se hace un desarrollo respecto de cómo pasar de la difusión a la socialización y construcción de contenidos.</p> <p>193. El concepto de investigación utilizado sólo se reduce a la</p>	<p>190. En el mismo punto señalado, se han establecido dos acciones para ser desarrolladas. Se expresa claramente que la línea de acción consiste en “fomentar”, el punto en particular se refiere a “fortalecer la comunicación”, por lo que se considera que no se requiere un instrumento específico, para el desarrollo de esta actividad, adicional al plan en sí mismo.</p> <p>191. Pensamos que no es así ni en el texto ni en la práctica. Esa relación de dialogo bidireccional ya se está realizando, respondiendo a una necesidad, y que se ha traducido en la realización de seminarios y talleres conjuntos, en la participación en proyectos tanto desde la universidad como desde el Estado. Está abierta la posibilidad de hacer una propuesta de esa “conceptualización” de relación.</p> <p>192. Será parte del trabajo cuando se inicie la implementación dela medida</p>

				<p>información que ciertos organismos pueden proveer. Resulta recomendable –a efectos de generar incentivos a la mayor vinculación entre Estado y entidades de investigación- incluir, dentro de los procesos de acreditación y evaluación de Centros de Investigación, Universidades y Proyectos de investigación, de manera más preponderante su vinculación con los Gobiernos Regionales, en específico en el diseño y evaluación de políticas públicas, y en este caso, vinculadas al cambio climático. Lo anterior se sugiere en consideración a que el diálogo entre Universidades y Organismos Públicos es complejo y requiere lapsos en ocasiones difíciles de conciliar a lo que se suma que los indicadores científicos de evaluación no otorgan suficiente relevancia a esta vinculación “Estado-entidad de investigación”</p> <p>194. Es de importancia que los Gobiernos Regionales también contemplen una vinculación formal de articulación con entidades de investigación y que ella se valore con adecuados indicadores</p> <p>195. El Plan carece de una identificación de los aportes que, en términos amplios, pueden ser obtenidos directamente desde sus fuentes, como por ejemplo, aquellos provenientes desde los municipios en esta materia.</p>	<p>193. Es un trabajo que debe venir como demanda desde ambos lados. Se considerará su propuesta en la discusión con el Ministerio de Educación.</p> <p>194. La relación que tengan los Gobiernos Regionales con las entidades de investigación excede las competencias del presente plan.</p> <p>195. Se reconoce la necesidad de fortalecer el vínculo con los organismos que inciden en el quehacer público a escala local, como es el caso de los municipios, los que han sido considerados en la etapa de implementación territorial de las medidas de adaptación.</p>
				<p>196. Se debe adoptar con mayor énfasis la decisión de definir escenarios climáticos pues ésta está muy poco desarrollada: ¿Qué modelos? ¿Para qué fines? ¿Cómo se tratará de la incertidumbre? ¿Cuál será la diferencia con estudios previos?</p>	<p>196. La decisión de definir escenarios ya se encuentra adoptada por este plan y se expresa claramente en el punto 1.2 del capítulo IV. Las especificaciones que se indican en la observación son parte del proceso mismo de implementación de esta línea de acción y serán definidas por las instituciones involucradas al momento de ser implementada la medida, no siendo pertinente ni necesario, expresar tal grado de detalle</p>

					en el presente plan.
			<b>Cap_4_a1</b>	<p>197. Se habla de una red nacional de seguimiento climático: red de “monitoreo” con 60 nuevas estaciones a cargo de la DMC, sin referencia de cómo ni quién la diseñó. Aunque hay avances en acceso a datos meteorológicos, aún es difícil acceder a productos relevantes para el adecuado seguimiento al cambio climático en Chile, limitando los estudios en esta materia. Se sugiere, consignar en el Plan la información actualmente en carencia y establecer como medida la generación de un observatorio de datos meteorológicos asociados a variables climáticas necesarias para alimentar los modelos climáticos regionales y hacer evaluación permanente de la evolución del clima y sus impactos</p> <p>198. Para hacer seguimiento del clima y alimentar los modelos de escenarios climáticos, se sugiere recopilar y estandarizar bases de datos anteriores a la fecha, pues para la variabilidad climática, es esencial una base validada de más de 50 años, incluso es pertinente considerar indicadores paleo climáticos.</p> <p>199. Sobre la coordinación de esfuerzos de modelación entre Universidades y centros de investigación del país, es de utilidad plantear la necesidad de establecer formalmente las instancias de participación para Universidades y Centros de Investigación, con la elaboración de un protocolo que permita monitorear la elección y eventuales comisiones de funciones a universidades y centros. Llama la atención la aparente falta de comunicación entre unidades gubernamentales como la Oficina de Cambio Climático y CONICYT.</p> <p>200. Es deseable que el Plan se refiera, como mínimo, a las instituciones científicas dedicadas al cambio climático en su totalidad, y proveer un registro de instituciones e investigadores. En ello pueden considerar las bases de datos de</p>	<p>197. Pensamos que por el carácter general del plan estos criterios no deben ser parte del mismo, sin embargo confiamos en la experticia de la DMC en la materia, quienes son los que la han diseñado. Respecto a la disponibilidad de la información este es el objetivo de la plataforma que se propone en el plan.</p> <p>198. Estamos de acuerdo, sin embargo este trabajo no lo haremos nosotros, sino que tal como se expresa en el texto serán las universidades y la DMC quienes lo llevarán a cabo, y en su momento considerarán los aspectos señalados.</p> <p>199. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación. Se ha incorporado a la institucionalidad el Consejo Consultivo. Referente a CONICYT la Oficina de Cambio Climático mantiene relación permanente con esta entidad. No se encuentra indicada de manera explícita en el plan, sino que se ha mencionado haciendo referencia a la institución superior a la cual pertenece: el Ministerio de Educación.</p> <p>200 Se manejan esas bases de datos que</p>

				<p>CONICYT y otras instituciones.</p> <p>201. Para generar acercamientos entre ciencia y política, es necesario y fundamental un trabajo regular, que no queda reflejado en las líneas planteadas.</p> <p>202. Dado que la información será puesta a disposición del público resulta conveniente consignar en el Plan los lineamientos básicos de dicha acción (plataforma, lenguaje, periodicidad de actualización, etc.)</p> <p>203. En cuanto al punto 1.3, es necesario crear instancias para incorporar aportes de la sociedad civil, dada la complejidad de establecer índices que permitan evaluar cuestiones tan debatidas como la evolución de la capacidad adaptativa.</p>	<p>nos hace llegar CONICYT, y es parte de lo que se pretende a través de la plataforma, pero pensamos que ese registro no tiene cabida en el Plan.</p> <p>201. Consideramos que ese trabajo regular es responsabilidad de ambas partes y dependerá de la voluntad de las mismas. Para el Estado es fundamental contar con los estudios necesarios para la elaboración de políticas, por lo cual procuramos que ese trabajo regular se dé a través de la licitación de estudios, del desarrollo de proyectos, seminarios y otros trabajos conjuntos, y es lo que tratamos de que quede reflejado en las líneas de acción transversal del plan.</p> <p>202. Pensamos que ese trabajo corresponde hacerlo en el momento de diseño de la plataforma.</p> <p>203. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía respecto de la participación ciudadana. Se ha incorporado al Consejo Consultivo dentro de la institucionalidad.</p> <p>En referencia a los indicadores se hará un estudio que permita seleccionar de la mejor forma los indicadores a utilizar</p>
--	--	--	--	--	---

				<p>204. Se debe conceptualizar: capacidad adaptativa, resiliencia y disminución de la vulnerabilidad.</p> <p>205. Para certidumbre de las orientaciones del Plan, se deberían enunciar criterios a considerar para elaborar índices e indicadores para determinar la efectividad de los procesos de adaptación en Chile</p> <p>206. Se sugiere que el diseño de este Plan considere los resultados de la evaluación del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2008-2012, con objeto de dar coherencia a la política pública de cambio climático.</p>	<p>204- Se incluirán las definiciones mencionadas</p> <p>205. Ese trabajo se realizará al momento de hacer el estudio correspondiente para la definición de indicadores.</p> <p>206. Implícitamente se ha considerado esta evaluación en el diseño, puesto que se han considerado los avances del mismo y lo que falta. La evaluación se hará y presentará como parte del Plan nacional del Cambio Climático, priorizado en el programa del nuevo gobierno.</p>
			<b>Cap_4_a2</b>	<p>207. El fomento de la generación de información en cantidad y de calidad adecuadas es imprescindible para la realización del principio de participación y para ello el fortalecimiento de la comunicación con la academia es insoslayable. En atención a lo anterior se sugiere incorporar al Plan, como medida, la generación de un comité académico –con objetivos predefinidos- como instancia institucionalizada orientada a tal fin y que genere un trabajo regular que supere las actividades episódicas (necesarias pero insuficientes) tales como seminarios, talleres o el encargo y realización de estudios y que, en un proyecto de largo plazo permita al sector académico aportar desde sus conocimientos a la creación e implementación de las políticas públicas.</p> <p>208. Las actividades indicadas en el Plan consideran una institución responsable pero no una institución ejecutora, por lo cual se recomienda homologar la terminología.</p>	<p>207: Lo indicado en la observación se va a incorporar en el plan en el punto referido a la institucionalidad para la implementación.</p> <p>208. Nos interesa que haya una institución responsable, ya que en varios casos puede haber más de una institución ejecutora, y la responsable será la institución que coordine la ejecución.</p>

			<p><b>Cap_4_a3</b></p> <p>209. Esta línea transversal se desarrolla en términos vagos, pues no se precisan aspectos esenciales como por ejemplo cuál es el objeto de una estrategia comunicacional más allá del evidente “traspaso” de información: ¿sensibilizar a la población? ¿Aumentar el acceso y los niveles de información? ¿generar un ambiente propicio para incentivar el compromiso y participación de la ciudadanía?</p> <p>210. Se sugiere profundizar en esta acción transversal que, con un adecuado enfoque, puede contribuir al involucramiento ciudadano.</p>	<p>209. Se indicarán los objetivos de la estrategia.</p> <p>210. No se entiende bien a que se refiere con profundizar en la acción transversal. Esta línea cubre varias acciones y estamos abiertos a incluir otras.</p>
--	--	--	--	--

			<p><b>Cap_4_a4</b></p> <p>211. Se sugiere efectuar una distinción entre los términos “educar” y “generar capacidades”.</p> <p>212. Se advierte que el énfasis y orientación de esta línea transversal se ha puesto en la “educación” y no en la temática de la generación de capacidades. Se sugiere por tanto replantear esta línea transversal en lo relativo a este último aspecto.</p> <p>213. Asimismo se sugiere realizar un diagnóstico respecto a la educación ambiental que se está entregando pues, no obstante la existencia del fenómeno del cambio climático y la responsabilidad que en él cabe al hombre, la responsabilidad de cada persona sobre los efectos globales en el planeta que tiene cada una de sus acciones, no pareciera ser un contenido debidamente abordado.</p> <p>214. Como contenido asociado al ámbito de la educación debería consignarse en el Plan la necesidad de incorporar de manera explícita la mitigación del CC además de la adaptación, principalmente enfocadas en el cambio en patrones de consumo, formas de desarrollo y relación con el medio ambiente.</p> <p>215. Es necesario distinguir entre instituciones responsables y ejecutoras. Las universidades y centros, como cualquier otra entidad que no forme parte del Estado, no pueden ser responsables de la realización de una acción cuya responsabilidad compete al Estado.</p>	<p>211. Se hará la distinción.</p> <p>212.: Se tomará en cuenta su sugerencia</p> <p>213. Se agradece la sugerencia, será considerada. .</p> <p>214. De acuerdo al programa de Gobierno se hará un nuevo PANCC en que se considerará un eje de creación y fomento de capacidades que contemplará la educación de manera conjunta entre adaptación y mitigación. El Plan de Adaptación será parte de este PANCC.</p> <p>215. Hacemos esa distinción. Dejaremos las responsabilidades solo en organismos del Estado.</p>
--	--	--	---	--

			<p><b>Cap_4_a5</b></p> <p>216. Los objetivos resultan, en ocasiones, contradictorios con la propia redacción del texto. Por ejemplo en materia institucional el objetivo general persigue: “3. Establecer la estructura institucional y organizacional, para la coordinación de los planes sectoriales y territoriales, su seguimiento y actualización” y luego el punto 5.1 se limita a la generación de estudios sobre la definición del nuevo marco institucional</p> <p>217. Se sugiere afinar la redacción de la misión del Plan pues se señala que consiste en “Fortalecer la capacidad del país para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y la vulnerabilidad del país....”. Dado que evidentemente no se quiere profundizar la vulnerabilidad se recomienda revisar la redacción.</p> <p>218. Se advierte una ausencia respecto al concepto territorio y sus planes en términos concretos y no aparece como un término que cruce el Plan.</p> <p>219. Es necesario establecer, para evitar confusiones, una distinción entre marco institucional y marco normativo del cambio climático.</p> <p>220. Se sugiere generar mecanismos que garanticen, en las distintas instancias orgánicas de la Administración del Estado, la transversalidad y coherencia de las decisiones adoptadas en materia de cambio climático y en otras que pudieren tener impactos o efectos en medidas o acciones orientadas a enfrentar el cambio climático</p> <p>221. Es necesario generar instancias formales, a nivel territorial, en los gobiernos regionales y locales, con capacidades para abordar el desafío del cambio climático</p>	<p>216. Actualmente existe una institucionalidad, a partir de la cual se define en el plan la forma de operar y las responsabilidades pero se reconoce la necesidad de fortalecerla para asegurar una implementación eficaz y que cuente con los recursos necesarios . Para ello consideramos necesario hacer un estudio de las opciones y de la necesidad o no de crear nuevas formas de institucionalidad. Por lo tanto no son objetivos contradictorios.</p> <p>217. Se agradece la observación. Se mejorará la redacción.</p> <p>218. En el plan se indica la importancia de llevar las acciones de adaptación a la escala local teniendo en cuenta las características específicas del territorio. Se mejorara la descripción de cómo hacer esa bajada.</p> <p>219 Esa distinción está. Se aborda el marco normativo en el punto sobre el rol del Estado en la adaptación al CC.</p> <p>220. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía y explica los mecanismos de dicha institucionalidad.</p> <p>221. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente. Por otro lado se ha</p>
--	--	--	--	---

			<p>222. En el plano normativo es necesario armonizar los objetivos de adaptación y mitigación.</p> <p>223. El Plan Nacional de Adaptación debiera proponer la inclusión, como elemento de evaluación en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, los impactos de los proyectos en relación al proceso de adaptación y medidas de mitigación que pudieran requerir los proyectos ante los escenarios climáticos proyectados.</p>	<p>enriquecido lo referente a la implementación territorial de las medidas.</p> <p>222. No hay todavía acciones definidas de carácter normativo ni en adaptación ni en mitigación.</p> <p>223. Es de una especificidad mayor al ámbito a que se refiere el plan. Implicaría modificación legal y reglamentaria.</p>
			<p>225. Se sugiere explicitar la manera en que el Plan Nacional de Adaptación y los Planes Sectoriales se expresan en la construcción de los distintos acápite del Plan, particularmente los principios 3° 4° 5° y 6°, ya que el Plan no da cuenta de la construcción de alianzas con el sector privado y la participación ciudadana es demasiado acotada a una etapa específica dentro de la elaboración del plan.</p> <p>226. No se contemplan consideraciones respecto a la interacción y sinergias, al menos a nivel de los objetivos planteados por sectores y si bien se establece en la mayoría de los casos un responsable, no se definen los recursos necesarios ni para las acciones transversales ni para las sectoriales.</p> <p>227. Atendida la pretensión de socialización del Plan, se aprecia una carencia importante en torno a la referencia a la literatura científica y experiencia internacional en estos temas.</p>	<p>225. Esta consideración se hace en el momento del diseño de los planes sectoriales y en particular en la fase de implementación, que requerirá del análisis de la implementación de cada medida y la identificación de los actores relevantes. Se explicitará en el texto.</p> <p>226.: Se contemplan consideraciones respecto a la interacción intersectorial y la búsqueda de sinergias entre medidas de adaptación en el punto 3 de IV.B.1. Referente a tema “recursos”, ver respuesta 119.</p> <p>227. El documento del Plan Nacional está basándose, entre otros, a un estudio de la experiencia internacional en el tema de adaptación, elaborado por un centro de investigación chileno</p>

			<p><b>Cap_4_b</b></p> <p>228. No se advierte una estructura de coordinación de planes sectoriales. La definición institucional y organizacional es la misma que para cualquier otra política pública, no se asigna rol a los municipios (fuera del PLADECO), ni al sector privado, ni a la sociedad civil.</p> <p>229. No hay una actualización de los sectores que requieren plan de adaptación sino que, más bien, se acude a una ampliación respecto a los sectores definidos por el PANCC.</p> <p>230. Dado que los efectos del cambio climático afectan “territorios” con características específicas en materia de tipo de desarrollos productivo y condiciones socioambientales, se sugiere explicitar los criterios que determinan la decisión de realizar planes sectoriales y no territoriales o bien, evaluar el cambio de enfoque privilegiando la mirada territorial por sobre la sectorial.</p> <p>231. Se deberían explicitar las razones que se tuvieron en vista para adicionar dos nuevos sectores a los siete sectores contemplados en el PANCC 2008-2012.</p> <p>232. La conceptualización del término “sector” que aparece en la página 21 no entrega un concepto definitivo, y carece de fuente. Lo mismo con el concepto de infraestructura.</p> <p>233. La afirmación sobre la importancia de los sectores de recursos hídricos y biodiversidad (página 22, párrafo 2°) no tiene un correlato en la definición de los planes sectoriales.</p> <p>234. Un cambio relevante a propósito del Cambio Climático, es el que sufrirán las zonas costeras debido al aumento del nivel del mar. Este sector ha sido considerado sólo en cuanto a la repercusión que tendría sobre la acuicultura. Sin embargo, el efecto sobre creación y desaparición de humedales, descarga de residuos, etc., no ha sido adecuadamente considerado en el Plan de Adaptación, por ejemplo en cuanto a la necesidad del desarrollo de Planificación estratégica en bordes costeros.</p>	<p>228. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía.</p> <p>229 Se realizó una actualización de los sectores que requieren plan de adaptación. Se consideró que se debían mantener todos aquellos sectores establecidos por el PANCC, con la salvedad de que el sector “Infraestructura y zonas urbanas costeras” sería acotado sólo a la “Infraestructura” siendo las zonas urbanas costeras abordadas en el nuevo plan de Ciudades, sector incorporado en el plan nacional en consulta. También se incluye el sector Turismo, lo cual se genera de una evaluación realizada mediante estudio del Centro de Cambio Global en 2012, indicado en la bibliografía.</p> <p>230 Dependiendo del tipo de medida los planes sectoriales tendrán aplicación a nivel regional y local, según las condiciones específicas que se den en el territorio en el cual serán implementadas las medidas. Por otra parte esto no excluye que cada región o ciudad decida establecer un plan, como ya está ocurriendo, y en ese caso lo que se procura es que las medidas sectoriales sean recogidas, por lo cual es</p>
--	--	--	---	--

				<p>235. El aumento de nivel del mar debiera considerar, luego de determinar los mapas de vulnerabilidad, planes de abandono y retroceso de zonas con probables impactos.</p>	<p>otra forma de hacer la bajada territorial de los planes sectoriales. Es en el territorio, donde se conjugarán las acciones de cada plan sectorial, y donde tomarán mayor importancia aquellas acciones relacionadas a las actividades sociales, económicas y medioambientales, que sean preponderantes de la localidad en cuestión. Para mayor claridad se ha enriquecido lo correspondiente a la implementación territorial de las medidas de adaptación, en el plan nacional en consulta.</p> <p>231. La inclusión de estos dos sectores fue resultado de un análisis realizado a partir de las experiencias internacionales en planes de adaptación y del análisis de los impactos potenciales en estos sectores, en el marco de un estudio adjudicado al Centro de Cambio Global. Se explicará en el texto.</p> <p>232. La conceptualización del término “sector” que aparece en la página 21 no pretende ser un “concepto definitivo” sino se le aplica como hiperónimo refiriéndose tanto a “sectores productivos” (Sector Silvoagropecuario, Sector Pesca y Acuicultura, etc.) como a “recursos estratégicos” o prestadores de servicios (agua, biodiversidad,</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>energía, etc. En particular los recursos hídricos y la biodiversidad fuera de ser tratado como sectores , también son temas de carácter transsectorial, hecho que les da un grado de importancia especial. Esta definición de sectores es una categorización que obedece más que nada a criterios prácticos. En este mismo sentido el Plan de Acción Nacional de Cambio Climático; 2008-2012. (p.48) aplica el término “Planes Sectoriales.</p> <p>233. No está clara la observación.</p> <p>234. Respecto de las zonas costeras éstas han sido consideradas en los distintos planes sectoriales de adaptación, a modo de ejemplo cuestiones de: infraestructura construida por el MOP en zonas costeras, será abordado en el plan de infraestructura; los humedales y efectos sobre los recursos hídricos, como por ejemplo intrusión salina en acuíferos, será abordado en el plan de recursos hídricos; lo referido a las zonas urbanas en el borde costero, será incorporado en el plan de ciudades, etc. La incorporación del cambio climático en la planificación estratégica de borde costero, se ha considerado como un tema territorial transversal que cobrará importancia al momento de la</p>
--	--	--	--	--	--

					<p>implementación de las medidas de adaptación a nivel local.</p> <p>235. Lo propuesto será evaluado en el correspondiente plan sectorial de Ciudades, el que se encuentra en etapa de estudios.</p>
				<p>236. Otro cambio importante atribuido al cambio climático es el efecto sobre el balance de carbono y pH en el mar. Evaluar estos impactos tiene gran relevancia por ejemplo en sistemas productivos de moluscos, donde un ambiente más ácido afecta la formación de sus conchas calcáreas y por tanto debería haber una referencia a éste.</p> <p>237. Llama la atención que dentro de la adaptación preventiva, la adecuación de infraestructura y la tecnología deberían ser definidas con un sector clave, por ejemplo canalización de agua, riego, aluviones obras portuarias, etc.</p> <p>238. Para efectos de la implementación de medidas es recomendable generar Comités sectoriales integrado por representantes de todos los actores del sector (organismos públicos, productores primarios, comunidades indígenas y consumidores) que se hagan cargo del seguimiento de la implementación de las medidas a nivel Regional. Estos Comités Regionales debiesen estar validados por los CORE y en constante contacto con ellos.</p>	<p>236. El Plan para Pesca y Acuicultura incluirá esta línea de investigación.</p> <p>237. No es clara la observación</p> <p>238. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía. Respecto de lo observado, se ha incorporado la participación del Consejo Consultivo Regional dentro de dicha institucionalidad.</p>
			<b>Cap_4_b1</b>	<p>Respecto de “239 c) Implementación territorial de planes de adaptación al cambio climático”, el Plan es altamente descriptivo de la situación actual y poco propositivo pues en definitiva, no se indica cómo se pretende involucrar la adaptación al cambio climático en materia territorial.</p> <p>240 Respecto de “d) Opciones de financiamiento nacional e internacional “, se limita a identificar el financiamiento y no se</p>	<p>239. Se enriquecerá lo correspondiente a la implementación de los planes sectoriales a nivel del territorio, en el capítulo correspondiente.</p> <p>240 Su sugerencia sería incluida en la versión final del Plan</p> <p>241 No queda claro a qué acápite se refiere.</p>

				<p>refiere a la creación de capacidades adecuadas para facilitar el acceso al mismo.</p> <p>241 Es necesario explicitar si el contenido de este acápite refleja las recomendaciones de la CMNUCC.</p> <p>242 ¿Es la consulta ciudadana reflejo de la participación amplia de la sociedad civil que se anticipa en el primer párrafo?</p> <p>243. Se sugiere incorporar como un paso adicional, la gestión de un mecanismo de interacción con la ciudadanía a efectos de recoger opiniones y visiones sobre el futuro Plan. Se trataría de una etapa distinta y anterior a la consulta ciudadana destinada al mayor conocimiento de las realidades locales por parte de los encargados de la formulación de los planes que se desempeñan en el nivel central.</p> <p>244 ¿Qué se entiende por comité técnico interinstitucional? ¿Estarían comprendidas las universidades?</p> <p>245. Se hace necesario, atendido a que de acuerdo al Plan este sería el mecanismo de elaboración de los planes sectoriales, conocer los criterios de construcción de los pasos para dicho efecto. ¿Está de acuerdo a las mejores prácticas a nivel internacional? ¿Cuáles son las referencias que lo sustentan?</p> <p>246. Sería necesario establecer, al menos referencialmente, plazos para los pasos reseñados.</p>	<p>242. Probablemente todavía no al nivel deseable, en la medida que aún no existe suficiente conciencia ni educación sobre el cambio climático, entendida como un proceso que requiere también del apoyo del Estado, y reconociendo que estamos en un camino de desarrollo de capacidades a todo nivel y que se debe competir con múltiples prioridades al interior del Estado.</p> <p>243. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía.</p> <p>244. Es un comité interinstitucional en el sentido más amplio, incluyendo a las Universidades y otros organismos</p> <p>245. Lo propuesto en el plan está en concordancia con las mejores prácticas a nivel internacional. El año 2012, se llevó a cabo la consultoría “Propuesta Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático”, por parte del Centro de Cambio Global de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en la cual se realizó una exhaustiva investigación y revisión de la literatura internacional referente a planes y estrategias de adaptación al cambio climático utilizadas por los diversos países. Las decisiones finales a este respecto, también se han realizado considerando</p>
--	--	--	--	--	--

					la realidad nacional. En particular, La secuencia de los pasos corresponde a las recomendaciones de la CMNUCC 246. Establecer plazos no es muy realista, tomando en cuenta las diferencias en complejidad entre los distintos sectores y, sobre todo, diferencias en la envergadura de estudios de vulnerabilidad que todavía faltan. En términos muy generales se puede esperar que la secuencia de los 6 pasos comprometa un período de 1-2 años.
			<b>Cap_4_b2</b>	<p>247. Se requiere indicar la fuente escogida en relación a la definición de los conceptos: implementación (p.24), proyectos pilotos y proyectos modelos y planes regionales de ordenamiento territorial (p.25). Ello resulta necesario para comprender cabalmente su significado pues su ausencia dificulta su seguimiento y plantea cuestionamientos a la forma en que están definidos.</p> <p>248. No se observa un nexo entre cada uno de los seis pasos de implementación que se señalan. Por ejemplo, no se advierte de qué manera un plan piloto incide en las opciones de financiamiento internacional, o cómo los criterios de priorización se ven reflejados en la implementación territorial.</p> <p>249. Resulta necesario definir con mayor precisión los criterios que se señalan para la priorización de proyectos, dada la importancia que revisten a lo largo del plan de y todos los demás planes sectoriales.</p> <p>250. En relación a la implementación territorial: ¿cómo se pretende aplicar un plan a nivel local si su formulación no ha surgido en conjunto con el nivel local y sus realidades? Se</p>	<p>247. Creemos que es importante presentar un lenguaje claro, para lo cual se requieren definiciones, las cuales serán debidamente referenciadas.</p> <p>248. Para mayor claridad se ha desarrollado un cambio en el acápite correspondiente.</p> <p>249. Es por ello que hemos puesto una acción que apunta a la generación de índices, que hagan posible el seguimiento, lo cual requerirá de uno o más estudios.</p> <p>250. El nivel local y sus realidades entran durante la fase del análisis de vulnerabilidad de los diferentes componentes de un sector, en base del cual se identifica las medidas de adaptación, los cuales, como en el caso</p>

				<p>reitera necesidad de incorporar como paso adicional en la elaboración de los planes, una interacción con la ciudadanía en forma previa y distinta a la consulta ciudadana.</p> <p>251. Se sugiere generar mayores compromisos respecto del monitoreo y evaluación sobre los aumentos de resiliencia y capacidad adaptativa, lo cual, tratándose de procesos, abre amplios márgenes para el establecimiento de índices.</p> <p>252.. La sección f) referida a “Participación y mecanismos de difusión y comunicación” sólo aborda la difusión. Por lo tanto surge la siguiente interrogante: ¿se considera que difusión es lo mismo que participación?</p> <p>253. Se sugiere incorporar medidas reales de participación, ya que la realización de seminarios y talleres y la generación de material de difusión están muy por debajo de generar participación y apuntan al aspecto “información”, base de un proceso más complejo que es la participación el sentido del principio 10 de la Declaración de Río sobre los derechos de acceso.</p>	<p>de los Planes para Biodiversidad, Pesca y Acuicultura y Silvoagropecuario, se refieren a una implementación territorial</p> <p>251. Estos compromisos se generará durante la fase de la implementación de los Planes cuya coordinación, monitoreo y evaluación estará a cargo de la institucionalidad propuesta.</p> <p>252. No es lo mismo. Se incluyeron allí actividades que se enfocan a difundir pero también a compartir experiencias, y de talleres de formación y consulta, que es una forma de participación.</p> <p>253. La participación se considera a diferentes niveles, en los estudios de vulnerabilidad se incluyen talleres de consulta de la ciudadanía y sectores involucrados, esto ya se ha hecho en los planes del Sector Silvoagropecuario, Biodiversidad., y Pesca. La otra instancia es la consulta pública. Por otra parte se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía. Finalmente en la etapa de la implementación de los planes a escala local se establecerán los mecanismos necesarios de participación.</p>
--	--	--	--	---	--

			<p><b>Cap_4_b3</b></p> <p>254. Se deberían incorporar referencias de la información contenida en el Plan, para facilitar su chequeo.</p> <p>255. Existen errores evidentes como afirmar que el cambio climático afectará la frecuencia e intensidad de los ciclos ENOS. El Plan debe proporcionar información científica validada y sin errores conceptuales. La existencia de errores o inconsistencias en los aspectos físicos del cambio climático debilitaran el Plan.</p> <p>256. Ámbito silvoagropecuario. Se debieran considerar los cambios producidos en la productividad vegetal, y procesos fisiológicos que afectarán a las plantas, lo que influirá en el concepto de captura de Carbono e infraestructura verde. Enfatizar que las medidas adoptadas deben enfocarse a toda la cadena agroalimentaria.</p> <p>257. Agua. El manejo de agua debiese ser una temática transversal que incorpore conceptos como los de huella azul, verde y negra.</p> <p>258. Sector pesquero. Debe enfatizarse la necesidad de contar con estudios más profundos sobre los cambios esperados y la producción pesquera a nivel de la región del Pacífico sur.</p> <p>259. Biodiversidad. Se debe considerar que el CC provocará mayor incidencia de incendios forestales. Contemplar medida para ello es necesario para no exponer a la biodiversidad de parches y corredores de importancia ecológica. Un aspecto que debe considerarse es la restauración ecológica de bosques y agua.</p> <p>260. Gestión eficiente y sustentable de los recursos hídricos. Se sugiere mencionar de manera explícita el manejo integrado de cuencas como instrumento de gestión. En el punto 2 de la Estrategia de Recursos Hídricos Mejorar la institucionalidad, se sugiere asegurar que la planificación del recurso, su asignación, protección, fiscalización y resolución de conflictos, se efectúe en forma técnica, compatibilizando los derechos constituidos y</p>	<p>254 Se han puesto la referencias se encuentran incluidas y detalladas en la bibliografía del plan.</p> <p>255. Se corregirá este error.</p> <p>256. Estos aspectos son considerados parcialmente en el Plan del Sector Silvoagropecuario. El tema de la “infraestructura verde” está presente en el Plan para Biodiversidad y estará presente en el Plan para ciudades.</p> <p>257. Lo indicado será debidamente estudiado durante la realización del plan específico de recursos hídricos, el cual se encuentra en elaboración y contará con su propio proceso de consulta ciudadana</p> <p>258. El Plan está tomando en cuenta estos estudios.</p> <p>259. Estos aspectos son considerados en el Plan en Biodiversidad.</p> <p>260. Lo indicado será debidamente estudiado durante la realización del plan específico de recursos hídricos, el cual se encuentra en elaboración y contará con su propio proceso de consulta ciudadana</p>
--	--	--	--	--

				<p>el interés público asociado al uso, siendo importante plantear la necesidad de abordar la problemática asociada a la sobreasignación de derechos de agua.</p>	
				<p>261.. Ciudades. Se sugiere incluir en el punto d. Biodiversidad (condiciones específicas de biodiversidad en las zonas urbanas, humedales urbanos) el reconocimiento a los servicios que los ecosistemas “fuera” de las ciudades (al menos en lo periurbano) brindan a las mismas. La vulnerabilidad de las ciudades no solo depende de perder capital natural y servicios de los ecosistemas presentes dentro de las ciudades, sino también fuera de las mismas. Se debería privilegiar una visión territorial. Abordar la soberanía alimentaria, lo cual no se menciona en relación a las ciudades y cómo abordar cambios en los patrones de consumo de las ciudades. En el punto 5 Desarrollo de líneas de acción para otros sectores y servicios de importancia en la ciudad y que puedan verse influidos por los efectos del cambio climático, incorporar los temas de servicios ecosistémicos y seguridad alimentaria.</p> <p>262. Energía. Debiera reconocerse de manera explícita la necesidad del desarrollo de ERNC de acuerdo al potencial energético de cada territorio.</p>	<p>261. Estos aspectos serán considerados en el Plan en Biodiversidad y en el plan de Ciudades</p> <p>262. Se considerará en el Plan de Energía.</p>

			<p><b>Cap_4_c2</b></p> <p>263. Es necesario precisar bajo qué reglas se actualizarán los planes sectoriales.</p> <p>264. Es necesario precisar quienes participarán en la actualización de los planes.</p> <p>265. Se sugiere revisar, en la perspectiva de modificar, el aspecto ligado a la participación ciudadana en forma más intensa y significativa que la sola consulta ciudadana, apuntando a una construcción conjunta con los actores que pueden aportar a él.</p>	<p>263. Se seguirá el mismo proceso que el de la elaboración y que aparece descrito en el Texto. Se aclarará.</p> <p>264. Se aclarará en el punto de “Actualización del Plan Nacional” que para la actualización se seguirá el mismo proceso que para la elaboración de planes, por lo tanto se dispondrá de las mismas instancias de participación ciudadana que se establezcan.</p> <p>265. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, donde se detalla la actualización de los planes.</p>
			<p><b>Cap_4_c3</b></p> <p>266. El acápite señala que “En el contexto de la adaptación al cambio climático el monitoreo, tanto del Plan Nacional, como de los Planes Sectoriales, es fundamental para lograr una adaptación exitosa, pues permite asegurar el cumplimiento de las acciones”, sin embargo se sugiere ajustar el título del acápite que sólo hace referencia al monitoreo del Plan Nacional y no de los planes sectoriales</p>	<p>266. Esto es porque en la parte B del Capítulo IV se dedica una punto a la evaluación y monitoreo de los planes sectoriales</p>
			<p><b>Cap_4_c4</b></p> <p>267. Debe aclararse si la evaluación sólo se hará respecto del Plan nacional o si, por el contrario, implica evaluación del Plan nacional y los planes sectoriales.</p>	<p>267. Se considera que los planes sectoriales forman parte del Plan Nacional, por ello se establece en el Punto de Monitoreo del Plan Nacional, que se harán informes anuales de seguimiento de los planes sectoriales y del Plan Nacional y también se considera que la evaluación cada 5 años deberá abarcar los planes sectoriales. Se dejará más claro en el texto.</p>

			<b>Cap_4_d</b>	<p>268. La adaptación, más que ser un proceso multisectorial, es intersectorial o transectorial.</p> <p>269. Dado que un gran desafío de la política pública relativa al cambio climático es no sólo su generación sino que su adecuada implementación, se sugiere plantear medidas de mayor responsabilidad y compromiso de las distintas instancias, con una efectiva rendición de cuentas de carácter público. Por ello se sugiere que el CACC, una vez al año, rinda cuenta pública acerca de la implementación del Plan de Acción, que incluya además una presentación formal ante el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad como órgano de deliberación de política pública e instancia de orden ministerial que permitiría a cada Ministro requerir, en el ámbito de sus competencias sectoriales, los ajustes o cumplimientos pertinentes.</p>	<p>268. Se está de acuerdo con lo indicado.</p> <p>269. El plan contempla en su Parte de Monitoreo y evaluación un informe de seguimiento anual tanto de los planes sectoriales como del plan nacional. Se estudiará la posibilidad de incluirlas.</p>
			<b>Cap_4_6-7</b>	<p>270. Las referencias a informes técnicos de Universidades u otros centros de estudios hacen muy difícil obtenerlas para el público general u otros investigadores. Se sugiere implementar en la plataforma del MMA una biblioteca virtual con estos informes.</p>	<p>270 Está considerada dicha implementación en la plataforma. La idea de este instrumento es reunir todo lo referente a la adaptación en Chile, para consulta abierta del público general.</p>
<b>12</b>	<b>Fernando Dougnac (Fiscalía del Medio Ambiente)</b>	<b>12/23/2013 17:51:01</b>	<b>Observaciones Generales</b>	<p>B) Medidas propuestas basadas en derecho comparado</p> <p>En cuanto a las medidas de adaptación al Cambio Climático, se recomienda para nuestro país discutir y evaluar la adopción de las siguientes medidas:</p> <p>270. Basados en la experiencia de la Unión Europea, se propone la creación de un Mecanismo de Evaluación y Gestión de las inundaciones, que cubra todo tipo de inundaciones, desde las que afectan a riberas y zonas de la UE, hasta ocasionada en medio urbano por la escorrentía o la saturación de red de aguas.</p> <p>271. Basados en la experiencia de la Unión Europea, se propone la creación de Planes y Programas de Evaluación,</p>	<p>270. Se agradecen sus aportes, serán considerados.</p> <p>Se está discutiendo cómo integrar la gestión del riesgo frente a eventos extremos climáticos en una línea de acción transversal.</p> <p>271. Lo indicado será considerado en plan del sector de recursos hídricos.</p> <p>272. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía. 273.</p>

				<p>Gestión y Suministro eficiente de Aguas ante Sequías, en coordinación con los organismos públicos competentes, esto es, la DGA, el SAG, el Ministerio de Minería, el Ministerio de Agricultura y la Dirección Meteorológica de Chile.</p> <p>272. Basados en la experiencia de Perú, se propone la creación de una Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual establezca, entre otras cosas, el deber de generar Estrategias Regionales de adaptación al Cambio Climático y Diversidad Biológica, en la que cada región goce de plena autonomía en la planificación, ejecución y evaluación de estas medidas.</p> <p>273. Basados en la experiencia de Colombia, y dada la situación geográfica de nuestro país, su extensa costa y la enorme actividad sísmica, es que se propone la creación de una “Estrategia Financiera para Disminuir la Vulnerabilidad Fiscal del Estado ante la Ocurrencia de un Desastre Natural”, adoptando asimismo, una Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>274. Basados en la experiencia de Colombia, y dada la economía de nuestro país basada principalmente en la extracción de fuentes primarias y producción de alimentos, es que se propone la creación de una institucionalidad pública denominada “Dirección Nacional de Riesgos Agropecuarios”, bajo el alero del Ministerio de Agricultura, cuyas funciones sean, entre otras, la creación de un “seguro de cosechas a todos los cultivos del sector agropecuario”.</p>	<p>Esto excede el ámbito de la adaptación frente al cambio climático.</p> <p>274. En el plan de adaptación del sector silvoagropecuario lanzado en Octubre de 2013, se considera el tema de las emergencias y de seguros agrícolas, aprovechando la institucionalidad ya existente.</p>
			<b>Cap_1</b>	<p>275. Falta una evaluación a lo menos enunciativa de cómo Chile lleva a cabo los requisitos OCDE sobre medidas de adaptación al Cambio Climático (OCDE, 2012), establecidas en la página 6. Su enunciación es fundamental para evaluar una planificación de largo plazo en la materia y la forma de concretizar cada uno de esos parámetros.</p>	<p>275. Las líneas estratégicas recomendadas por la OCDE para desarrollar medidas de adaptación, han sido utilizadas como base para la elaboración tanto del presente plan, como de los planes sectoriales de adaptación.</p>

			<p><b>Cap_4_a</b></p> <p>2. En el plan se hace alusión a la reducción de la contaminación atmosférica local.</p> <p>“. Complemento y soporte de otras políticas ambientales y/o sectoriales, que maximicen los beneficios mutuos tales como: la gestión de desastres, la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, la reducción de la contaminación atmosférica local, entre otros.”</p> <p>276. En el ámbito de la reducción de la contaminación atmosférica se debería contemplar la actualización del marco regulatorio de los Contaminantes Climáticos de Vida Corta (CCVC) agentes atmosféricos con una vida útil relativamente corta en la atmósfera, de entre pocos días a unas pocas décadas, y que contribuyen al calentamiento climático. Los CCVC también perjudican la salud humana y los ecosistemas. Los principales contaminantes climáticos de vida corta que más contribuyen al efecto invernadero global son el carbono negro, el metano, el ozono troposférico y los hidrofluorocarbonos (HFCs), algunos de los cuales reciben poca atención a la hora de regular gases GEI. El Plan propuesto debería tomar en cuenta este tema, que será uno de los más discutidos el próximo año en Perú.</p>	<p>276. Lo señalado en la observación no se enmarca dentro de las políticas de adaptación sino que dentro de las estrategias de mitigación de las emisiones de GEI. Además se está desarrollando esta línea de trabajo por parte d la División de Calidad del aire de nuestro Ministerio, y la idea es desarrollar un trabajo conjunto entre la Oficina de cambio climático y dicha división.</p>
			<p><b>Cap_4_b1</b></p> <p>3. El borrador del Plan se refiere al sector silvoagropecuario.</p> <p>277. No hay análisis de la problemática del sector silvícola, quedando circunscrito mayormente al sector agrícola.</p> <p>278. En este sentido, se podría sugerir la implementación de los lineamientos estratégicos del Plan de Adaptación de Australia relativo a bosques, cuales son:.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar que los administradores forestales cuenten con la información, herramientas y experiencia para manejar de forma</li> </ul>	<p>277. El tema del sector silvícola, en el contexto del cambio climático, ha sido abordado parcialmente en uno de los estudios básicos para la elaboración del Plan: “Portafolio de Propuestas para el programa de adaptación del sector silvoagropecuario de Chile”; AGRIMED, ASAGRIN, 2011</p> <p>278-279: El Plan para el Sector Silvoagropecuario ya existe ( fue</p>

			<p>rentable sus bienes forestales en un clima cambiante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar la capacidad del sector procesador de productos forestales para adaptarse a los desafíos del cambio climático.</li> <li>- Evaluar el grado en que las plantaciones arbóreas son una herramienta viable de adaptación para industrias basadas en la explotación de la tierra.</li> </ul> <p>279. También se podrían sugerir los lineamientos del Plan de Adaptación Español en materia forestal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de directrices y evaluación de técnicas y modelos para aplicar una gestión adaptativa forestal al cambio climático: técnicas de resalveo, control y adecuación de los turnos e intensidades de aprovechamiento, selección de las procedencias de las semillas en las repoblaciones, etc.</li> <li>- Evaluación precisa de la biomasa subterránea y aérea de las especies y sistemas forestales españoles.</li> <li>- Desarrollo y aplicación de los modelos de crecimiento forestal bajo distintos escenarios de cambio climático.</li> <li>- Evaluación de los balances de carbono para distintos tipos de ecosistemas forestales españoles.</li> <li>- Evaluación de las interacciones entre sequía, peligro de incendio, ocurrencia de los mismos y la respuesta de la vegetación en situaciones adversas.</li> <li>- Identificación de un sistema de indicadores forestales del cambio climático y puesta a punto de un sistema de vigilancia y alerta temprana.</li> </ul>	<p>lanzado públicamente en octubre, 2013), por lo tanto se tendrá que hacer eventuales cambios en una futura revisión de este documento</p>
--	--	--	--	---

13	Javiera Espinoza (Fundación TERRAM)	12/23/2013 17:56:51	Cap_4_a	280. OBSERVACIÓN TERRAM: Punto 1.1, Incorporar a la ONEMI o sucesora (Agencia nacional de protección Civil, promovida mediante proyecto de Ley, Boletín N° 7550-06) correspondiente al Ministerio del Interior, en las instituciones Ejecutoras del punto 1.1 dado que una de sus misiones justamente es “planificar, impulsar, articular y ejecutar acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana”. La inter-institucionalidad también pasa por esta Oficina.	280. La Dirección Meteorológica de Chile (DMC) es la institución responsable de satisfacer las necesidades de información y previsión meteorológica de todas las actividades nacionales. Por ello, en el PANCC 2008-2012, la DMC asumió el compromiso de financiar e instalar la red de 60 estaciones para el seguimiento de las variables climáticas más relevantes, programa que ya está en ejecución y que será finalizado en 2016. La ONEMI es usuaria de la información y opera en coordinación con la DMC, pero el monitoreo de variables meteorológicas y climáticas no está dentro de su rol, lo que no impide que sea el organismo encargado de actuar frente a emergencias tales como eventos extremos climáticos
			Cap_4_a1	281. OBSERVACIÓN TERRAM: Punto 1.4, Incorporar a la ONEMI o sucesora (Agencia nacional de protección Civil, promovida mediante proyecto de Ley, Boletín N° 7550-06) correspondiente al Ministerio del Interior, en las instituciones Ejecutoras del punto 1.4 dado que una de sus misiones justamente es “planificar, impulsar, articular y ejecutar acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana”. La inter-institucionalidad también pasa por esta Oficina.	Ver respuesta anterior

			<b>Cap_4_a5</b>	<p>282. OBSERVACIÓN TERRAM: Para fortalecer y mejorar la Institucionalidad para la Adaptación al Cambio Climático, es necesario tener una visión integrada con la Institucionalidad Ambiental que hoy en día es de quien depende la aprobación o rechazo de proyectos de inversión con impactos territoriales, mucho de ellos con grados de contaminación atmosférica que se suman al deterioro ambiental. A la vez, se necesita de una reforma ambiental que vaya en concordancia con el marco legal institucional sobre Cambio Climático a crear, y que no adopte un sistema permisivo y pasivo en esta materia.</p>	<p>282. Lo señalado en la observación es parte del propósito del estudio a realizar al cual hace referencia el punto 5.1. Este tipo de reflexiones también será parte del análisis a generar, del cual deberá emanar la institucionalidad más apropiada.</p>
				<p>283. OBSERVACIÓN TERRAM: Para fortalecer y mejorar la Institucionalidad para la Adaptación al Cambio Climático, debería de ir en concordancia con una Política de Ordenamiento Territorial (inexistente a la fecha) que permita planificar el territorio y así poder tener la capacidad de respuesta adaptativa ante los efectos del cambio Climático en el territorio.</p>	<p>283. La incorporación de la adaptación al cambio climático en el ordenamiento territorial, es relevante en la implementación del plan nacional y los planes sectoriales. En este sentido, la oficina de cambio climático está trabajando en definir cómo incorporar la adaptación al cambio climático en el ordenamiento territorial. La política de cambio climático no puede mandar sobre otras políticas en ejecución, sino que ellas deben estar en concordancia</p>
				<p>284. OBSERVACIÓN TERRAM: Un eje principal para fortalecer la Institucionalidad para la Adaptación al Cambio Climático es que esta haga valer el principio preventivo y precautorio. Es necesario que los tomadores de decisión entiendan que muchas veces es mejor no desarrollar una actividad por su alto impacto que tener que paliar sus efectos, esto puede tener mayores costos económicos, sociales y ambientales.</p>	<p>284. Estamos de acuerdo con su afirmación y así lo entendemos. La adaptación planificada que considera los escenarios futuros busca efectivamente prevenir los efectos negativos, y evitar la mal adaptación. Esto es coherente también con el principio 5 del plan en el cap. IV</p>

				<p>285OBSERVACIÓN TERRAM: punto 5.1) El marco legal institucional sobre Cambio Climático, debería estar en concordancia con la Evaluación Ambiental Estratégica dependiente de Ministerio de Medio Ambiente, espacio propicio y transversal para que las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial converjan en una sola línea ante el Cambio Climático.</p>	<p>285. Se está de acuerdo con lo señalado. Por esta razón los temas relativos a cambio climático y ordenamiento territorial, se están abordando en la EAE.</p>
				<p>286. OBSERVACIÓN TERRAM: punto 5.2) En la evaluación social de proyectos, es necesario incorporar la evaluación social y ambiental de las funciones ecosistémicas de las áreas protegidas y sitios prioritarios para la biodiversidad, como también, la incorporación/creación de áreas verdes en las urbes o espacios de amortiguación para desastres naturales (barreras boscosas en las costas, conservación de dunas para tsunamis, mantención de humedales, incentivar forestación nativa en quebradas, cabeceras de cuencas o zonas de derrumbes, etc)</p>	<p>286. Lo señalado sobre incorporar “funciones ecosistémicas dentro y fuera de áreas , los impactos en los sitios prioritarios para la biodiversidad, como también, la incorporación/creación de áreas verdes en las urbes o espacios de amortiguación para desastres naturales , está contenido en la frase “incorporación de los impactos del cambio climático y las necesidades de adaptación”, puesto que los diversos proyectos a evaluar contendrán diferentes soluciones de adaptación a los impactos del cambio climático. Excepción a lo indicado es la conservación de dunas para tsunamis, lo cual no puede ser incorporado dentro del marco de cambio climático.). Para mayor precisión, se agregará al final del punto 5.2 la frase: “, considerando los servicios ecosistémicos” Respecto de la evaluación ambiental, este proceso está normado en la Ley 19.300 modificada por la Ley 20.417 y el</p>

					procedimiento para ello es independiente de la evaluación social de proyectos que realiza el Ministerio de Desarrollo Social.
			<b>Cap_4_b</b>	<p>287. OBSERVACIÓN TERRAM: Para las líneas de acción sectorial y la priorización de los 7 sectores productivos (silvoagropecuario; recursos hídricos, biodiversidad, pesca y acuicultura, salud, energía, infraestructura) y la posterior incorporación de ciudades y turismo, a juicio de Fundación Terram es necesario incorporar el sector minería, dado que es uno de los sectores productivos que más reporta en el PIB, como también, es uno de los sectores que más interviene en el territorio, especialmente en la zona norte del país y en las cabeceras de las cuencas y glaciares, espacios geográficos con alto grado de vulnerabilidad en nuestro país ante los informes del IPCC.</p> <p>El sector productivo de “minería” tiene alto grado de transversalidad con los otros sectores, especialmente con recursos hídricos, biodiversidad, energía y ciudades (considerando que este último es un polo de atracción para las migraciones producto de la oferta laboral).</p> <p>Se agrega la importancia de este sector ante la demanda de la producción minera en zonas glaciares, ecosistemas altamente amenazados ante el cambio climático. La preocupación latente por grandes proyectos mineros con alto impacto en estos ecosistemas es de importancia ante la sinergia que se produce por el derretimiento de glaciares como el aceleramiento del derretimiento producto de la intervención antrópica.</p>	<p>287. Se considera que el sector de la minería, tanto por sus intereses propios como por su alto potencial económico y recursos humanos, tiene capacidad y ya están elaborando estrategias de cómo enfrentar posibles impactos del clima sobre los diferentes componentes de su sector. Por eso no se ha incluido en los 9 Planes sectoriales un plan de adaptación para la minería. Por otro lado, se sabe que uno de los impactos más importantes del futuro clima será un creciente déficit en la disponibilidad del agua y de que la minería compite por este recurso con otros sectores (silvoagropecuario, ciudades y asentamientos humanos, centrales hidroeléctricas, ecosistemas, turismo). Este problemática se tomará en cuenta en la elaboración del Plan de Adaptación al Cambio Climático para los Recursos Hídricos, con el objetivo de proponer un apropiado patrón de distribución de agua en este contexto</p>

					de competencia multisectorial por recursos compartidos. Los demás impactos del sector de minería sobre medio ambiente son sujetos al vigente sistema legal y normativa correspondiente y considerados, en el contexto del Plan Nacional de Adaptación, fuera de su ámbito También se abordará desde el Plan de Energía
			<b>Cap_4_b2</b>	<p>288. OBSERVACIÓN TERRAM: letra c) En este punto se mencionan los distintos instrumentos de planificación territorial con lo que cuenta nuestro país y como se implementarían dependiendo de las distintas escalas territoriales y de coordinación institucional. Sin embargo, es necesario mencionar que la incipiente planificación territorial y sus instrumentos, carecen de dos puntos altamente significativos que pueden influir directamente en que la implementación de estos planes de adaptación y que solo se transformen en una declaración de buenas intenciones. Los puntos son:</p> <p>a) Los escasos instrumentos de planificación territorial son en su mayoría indicativos y no normativos, por lo que su eficacia es mínima y queda a la voluntad de los actores que tienen capacidad de intervenir en el territorio (sector privado o público)</p> <p>b) Que la planificación territorial en Chile está concebida desde un enfoque netamente urbano, por lo que el área rural queda en menoscabo ante este punto ya que en la práctica no cuenta con ningún tipo de planificación.</p> <p>Con los puntos anteriormente mencionados, a juicio de Fundación Terram, la implementación territorial para los Planes de Adaptación al Cambio Climático se hace compleja e inviable</p>	<p>288. Efectivamente se debe trabajar en las carencias de los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial en todos los ámbitos, no sólo en el marco del cambio climático. Considerando la adaptación, está contenido en lo que a institucionalidad se refiere, analizar todas las posibilidades para realizar la bajada territorial de los planes sectoriales, de manera que las acciones que involucren los instrumentos de planificación y ordenamiento territorial, queden contenidas en esta institucionalidad y sean vinculantes. Las líneas de acción indicadas en el punto 5 de la letra A) del plan, están dirigidas a analizar todas las posibilidades, para establecer en el país la más adecuada institucionalidad para la adaptación al cambio climático. Respecto de los instrumentos de planificación territorial (IPT), al contrario</p>

				<p>cuando existe un vacío administrativo e institucional en nuestro país para el espacio rural mirado como un todo y no de manera sectorial en base a las actividades productivas que en él se desarrollen.</p> <p>Estas carencias refuerzan la idea de contar con una institucionalidad para el Cambio Climático que cuente con un nivel de administración a nivel regional que tenga la capacidad de coordinar.</p>	<p>de lo indicado en la observación realizada, s son todos normativos, según lo contenido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza.</p> <p>Por otro lado se destacan los esfuerzos, realizados en el ámbito del ordenamiento territorial, a través del desarrollo de la Política Rural para Chile y de la incorporación de los PROT, como instrumentos de ordenamiento más flexibles, cuya existencia legal se encuentra actualmente en proceso de aprobación.</p>
			<b>Cap_4_b3</b>	<p>289. a) Sector silvoagropecuario</p> <p>OBSERVACIÓN TERRAM: para los efectos adversos que traerían consigo el Cambio Climático y las áreas rurales, es necesario incentivar líneas de acción asociadas a la investigación e innovación, especialmente que potencie las especies nativas.</p>	<p>289. El Plan de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Silvoagropecuario (SAP) (lanzado en octubre 2013) propone bajo el lineamiento estratégico del MINAGRI “Fomento a la Investigación e Innovación”, 5 medidas de adaptación al Cambio Climático</p>
				<p>290. b) Sector Biodiversidad:</p> <p>OBSERVACIÓN TERRAM: Para el objetivo número 3 del Plan de Adaptación de Biodiversidad: “Fortalecimiento del sistema nacional integral de áreas protegidas e inclusión de objetivos de biodiversidad en la planificación territorial como mecanismo de adaptación al cambio climático”, urge consolidar una visión de la Biodiversidad como una parte importante del patrimonio natural de Chile.</p>	<p>290. Este tema se va a abordar en el marco de la nueva “Estrategia Nacional de Biodiversidad”</p>

				<p>291. Sector Biodiversidad  OBSERVACIÓN TERRAM: Se necesita la creación de un Servicio de Biodiversidad encargado de la conservación del patrimonio natural de Chile dentro y fuera de las áreas protegidas, que sea vinculante con una política de ordenamiento territorial que ponga la biodiversidad en un mismo nivel de importancia que el resto del territorio, ya que ante la carencia de una institucionalidad, hoy áreas protegidas quedan en desmedro de sectores productivos como el minero o eléctrico.</p>	<p>291. El proyecto de Ley para la creación de un “Servicio de la Biodiversidad y áreas Protegidas” está actualmente en trámite legislativo en el Congreso Nacional.</p>
				<p>292. c) Sector Salud:  OBSERVACIÓN TERRAM: El Plan de Adaptación al cambio climático para la Salud, debería estar en estrecha concordancia con el Plan de Adaptación de Recursos Hídricos y también con un sistema que permita predecir los posibles riesgos ante la disminución de agua para el consumo humano. Es vital la planificación territorial para las actividades productivas extractivas y contaminantes (como el caso de la minería) que evite poner en riesgo la salud de las comunidades y garantice la demanda de agua potable.</p>	<p>292. Estamos de acuerdo con su observación. Tal como se aprecia en la figura 5 esta interacción está considerada al igual que la relación entre infraestructura, solo por indicar algunas ya que el sector salud, también tiene relación con Agricultura, con Pesca, turismo, y de una manera u otra con todos los sectores que hemos definido como prioritarios. Si bien las líneas de acción del plan de sector salud no se describen en detalle, se habla de los impactos en salud derivados de la disminución de la calidad de las aguas, o contaminación de aguas como consecuencia de la escasez hídrica, por lo tanto es una parte importante de la problemática que debemos enfrentar. Esta interacción entre sectores será abordada a través de los planes sectoriales de Salud y de Recursos</p>

					hídricos, ambos actualmente en etapa de estudios de vulnerabilidad de y opciones de adaptación.
				<p>293. d) Sector Recursos Hídricos, Punto 1, letra a)  OBSERVACIÓN TERRAM: El plan de Adaptación para el sector recursos hídricos debería de considerar a los glaciares por su gran importancia por:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ser reservas de agua a nivel nacional;</li> <li>2) incorporación de éstos como “recursos hídricos”</li> <li>3) ser ecosistemas altamente amenazados en su derretimiento producto del aumento de temperaturas;</li> <li>4) ser ecosistemas amenazados por la intervención minera;</li> <li>5) gestión de estos para su protección dado que de ellos provendrá el agua, especialmente en sectores áridos y semiáridos.</li> </ol>	<p>293. Los glaciares ya se encuentran considerados en el plan sectorial de recursos hídricos.  La observación indicada, dada su especificidad será considerada y estudiada, durante la elaboración del plan sectorial de recursos hídricos, el cual también tendrá su propio proceso de consulta ciudadana</p>
				<p>294. e) Sector Energía:  OBSERVACIÓN TERRAM: El Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Energía debería de considerar y aconsejar evitar el ingreso de energías sucias y contaminantes que contribuyen a la producción de gases efectos invernadero (y aporta el Cambio Climático) y se limpiaría la matriz energética.</p>	<p>294. Este tipo de acciones son consideradas en la línea de trabajo de Mitigación de nuestra Oficina, y en conjunto con el Ministerio de. El Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Energético, que se encuentra en desarrollo, no considera acciones específicas de mitigación, pero si se busca lograr sinergias y evitar el aumento de emisiones producidas en acciones de adaptación  Como lo expresan los números 5 y 8 de los “Principios” del Plan Nacional y los Planes sectoriales, indicados en la página 15 del documento observado:  “5. Consideración de la interacción y</p>

					<p>sinergia, entre las medidas de adaptación y evitar la mala adaptación, entendiéndola ésta como el aumento de la vulnerabilidad, en un determinado sector a consecuencia de una medida de adaptación o el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero, debido a su implementación.”</p> <p>“8. Complemento y soporte de otras políticas ambientales y/o sectoriales, que maximicen los beneficios mutuos tales como: la gestión de desastres, la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, la reducción de la contaminación atmosférica local, entre otros.”</p>
				<p>295. Sector energía: OBSERVACIÓN TERRAM: El Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Energía debería de considerar normas de combustibles sólidos.</p>	<p>295. Las normas de calidad de combustibles siguen otra vía de elaboración y en general se hacen bajo el contexto de las regulaciones para proteger la calidad del aire, del agua. Por otra parte todavía en Chile no hay normativa ni institución que se haga responsable de los combustibles sólidos. No es el Plan de adaptación el alero indicado para trabajar esta normativa puesto que además esta está más relacionada con la mitigación.</p>

				<p>296. Sector energía:  OBSERVACIÓN TERRAM: El Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Energía debería de considerar para las termoeléctricas, normar la vida útil y la tecnología a emplear.</p>	<p>296. Lo indicado en las observaciones anteriores, excede los objetivos del presente plan. Las observaciones se refieren a acciones en el marco de la mitigación. Tanto el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, como el Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Energético, el que se encuentra en desarrollo, no consideran acciones referidas a la mitigación, pues sus líneas de acción son específicas para la adaptación al cambio climático y los recursos y esfuerzos actuales y futuros que se encuentren asociados a estos planes, deben conducir a reducir la vulnerabilidad y la exposición a los efectos del cambio climático y a aumentar la capacidad adaptativa del país frente a este fenómeno.</p> <p>Sin perjuicio de lo antes señalado, las acciones contenidas en los planes de adaptación al cambio climático deben estar en conformidad con las acciones de mitigación y no aumentar las emisiones. Como lo expresan los números 5 y 8 de los “Principios” del Plan Nacional y los Planes sectoriales, indicados en la página 15 del documento observado:  “5. Consideración de la interacción y sinergia, entre las medidas de</p>
--	--	--	--	--	---

					<p>adaptación y evitar la mala adaptación, entendiendo ésta como el aumento de la vulnerabilidad, en un determinado sector a consecuencia de una medida de adaptación o el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero, debido a su implementación.”</p> <p>“8. Complemento y soporte de otras políticas ambientales y/o sectoriales, que maximicen los beneficios mutuos tales como: la gestión de desastres, la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, la reducción de la contaminación atmosférica local, entre otros.”</p>
				<p>Sector energía:  297. OBSERVACIÓN TERRAM: El Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Energía debería de considerar y aconsejar evitar el ingreso de mega proyectos energéticos que tengan alto impacto en el territorio y que dependan de variables como el agua, que es un recurso que sufrirá una redistribución por efectos del cambio climático.</p>	<p>Lo indicado en la observación será considerado y estudiado, durante la elaboración del plan sectorial, el cual también tendrá su propio proceso de consulta ciudadana. Las líneas de acción para el Plan de Energía, indicadas en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, son de carácter general y siendo este un plan en desarrollo, es posible estudiar la incorporación de nuevas acciones.</p>

				<p>298. f) Sector turismo: OBSERVACIÓN TERRAM: El Plan de Adaptación al Cambio Climático para el sector Turismo, debe de considerar el concepto de “capacidad de carga” dado que es primordial para el punto número 2 de dicho Plan, que pretende identificar las acciones de adaptación al cambio climático para hacer frente a los distintos tipos de impactos.</p>	<p>298. El Plan del sector turismo está en una etapa muy inicial, y el tema que propone no se ha tocado, será considerado en la discusión</p>
14	<p><b>Centro de Estudiantes Ingeniería Ambiental y Civil</b> <b>Universidad Federico Santa María.</b></p>		<p>c). Sobre el concepto de la adaptación al cambio climático.</p>	<p>299. Se debe focalizar más en la prevención de las emisiones de GEI y no solo de la adaptación, ya que de esta forma se está permitiendo que sigan existiendo industrias que contaminan al no existir una política pública que se enfatice en este tema. Se debe explicitar el por qué solamente los países en vías de desarrollo están siendo afectados por el cambio climático y no los países responsables de contribución de los GEI; a qué se debe esta desproporcionalidad y cuáles son sus consecuencias y medidas de prevención. Si se continúa hablando solo de “adaptación” se puede malentender</p>	<p>299. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se enfoca únicamente al tema de la adaptación y no pretende “juzgar” la contribución de los diferentes países en la generación de los GEI. En PANCC priorizado por el programa de este Gobierno presentará en un documento conjunto las acciones de mitigación, adaptación y generación de capacidades. No es correcto decir que solamente los países en vías de desarrollo son afectados por el Cambio Climático. Es un fenómeno con diferentes impactos a nivel mundial.</p>
				<p>300. Las medidas de adaptación deben realizarse pero de forma previa, se debe dar más énfasis que también corresponden a medidas de prevención. Si se continúa hablando sólo de adaptación se puede mal entender.</p>	<p>300. En la página 6 se indican los diferentes tipos de “adaptación”. Tiene usted toda razón de que la “adaptación preventiva” es la estrategia que más se quiere lograr</p>
				<p>301. En cuanto a la vulnerabilidad se debe explicitar de forma detallada cómo se beneficiará la adaptación a los futuros eventos climáticos, describiendo de la forma más transparente posible y detallando quienes serían los beneficiados.</p>	<p>301. El concepto de la “adaptación preventiva” está basándose en las preparaciones necesarias para evitar, minimizar o beneficiarse de los posibles impactos, positivos o negativos, de los</p>

					futuros eventos del clima. Los beneficiarios, en sectores manejados por el hombre, serán las poblaciones expuestas y vulnerables a estos eventos.
				302. La base para el proceso de identificación y elaboración en las medidas de adaptación debe ser la entregada por la “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico” (OCDE), realizando las modificaciones para la realidad nacional de Chile.	302. Los criterios para la identificación de las medidas de adaptación se encuentran en IV.B.1. En la versión final del Plan se incluirá el vínculo con los conceptos de la OECD en esta materia.
				303. En el punto de manejo político-administrativo de cambio climático se debe considerar los tiempos de demora en este proceso, ya que es sabido que decretar normas y leyes en nuestro país requiere un tiempo prolongado para que se encuentren vigentes para ser implementadas.	303. Consideramos pertinente su observación
				304. La educación, capacitación y concientización es el eje central para llevar a cabo las medidas de la manera más eficiente posible. Se debe exigir un nivel de conocimiento y capacitación acorde al cargo que utilicen las personas responsables de la creación e implementación de los procesos de adaptación al cambio climático. Es por esto que cada medida a tomar debe tener el respaldo de investigaciones científicas por organismos y profesionales competentes, para poder demostrar la veracidad en cada una de las decisiones.	304. Las medidas de adaptación, que en su conjunto son parte de los Planes Sectoriales de Adaptación, han sido identificadas en un proceso participativo y cuentan con el respaldo científico con respecto al análisis de la vulnerabilidad al Cambio Climático. La OCC del MMA respaldará, según sus posibilidades, con acciones de información y capacitación la implementación de las respectivas medidas
				305. Por último se solicita indicar cuál es la estrategia de Plan de Adaptación al Cambio Climático, más destacado dentro de los países miembros a la OCDE con el objetivo de poder considerar como ejemplo a seguir y guía para el desarrollo de este plan.	305. No hay forma objetiva de identificar el “Plan más destacado”, porque los distintos enfoques nacionales se orientan en forma específica a los intereses, políticas, estructura de gobernanza y realidades socio-económicas de cada país

			<p>b). Sobre el avance institucional en Chile en materia de cambio climático.</p>	<p>306. No se mencionan instancias de colaboración ni proposición de medidas a nivel latinoamericano para adaptarse al cambio climático. Chile cumple con un rol fundamental y se recomienda coordinar de forma permanente con los demás países de la región, la implementación de medidas en conjunto a modo de contar con una planificación estable con los países vecinos y poder contribuir a detener el cambio climático.</p>	<p>306. Ya existen varias actividades referente a una interacción a nivel Latinoamericano en el tema del Cambio Climático, por ejemplo, Foro de Ministros del Medio Ambiente, que en sus reuniones bianuales también trata el tema del cambio climático, la RIOCC (Red Iberoamericano de Oficinas del Cambio Climático), AILAC (Alianza Independiente de América Latina y el Caribe) para consensuar una posición Latinoamericano en las negociaciones internacionales, Alianza del Pacífico, que maneja una área de trabajo sobre Cambio Climático, el proyecto EUROCLIMA, que integra los países Latinoamericanos en el marco de una actividad de la UE sobre el tema del Cambio Climático., la CPPS (Comisión Permanente del Pacífico Sur) que trata el tema del Cambio Climático en el marco de los ecosistemas marinos, la CAF (El Banco de Desarrollo de América latina) maneja líneas de financiamiento para actividades de mitigación y adaptación al Cambio Climático en Latinoamérica, etc. La voluntad de seguir participando en estas instancias se explicita en el capítulo IV letra A punto 2.1 del documento en consulta. Por otro lado se debe mencionar que es</p>
--	--	--	---	--	---

					<p>posible reducir las emisiones de GEI's que el cambio climático, pero no es posible detenerlo como indica la observación erróneamente. Sin perjuicio de ello, las acciones para reducir emisiones, no forman parte de un plan de adaptación, sino que se desarrollan a través de las políticas de mitigación a los efectos del cambio climático, eje temático que también se trabaja dentro de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio del Medio Ambiente</p>
				<p>307. Chile a lo largo de su geografía comparte cuencas con países vecinos y no se detallan o simplemente no se consideran medidas a adaptar con tema hídrico de forma relacionada. SE recomienda incorporar medidas para establecer en conjunto la implementación de medidas.</p>	<p>307. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de recursos hídricos, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general. Este plan se encuentra en una fase de desarrollo incipiente. Se considerará en esta etapa de elaboración del plan, si es pertinente incorporar lo indicado en la observación</p>
				<p>308- No se presentan monitoreo ni medidas a implementar en el territorio Antártico chileno. No existe o no se menciona un plan Antártico. En este sentido, este territorio cumple un rol fundamental de entrega de información de avance de calentamiento global a nivel mundial siendo un lugar estratégico por lo que se solicita incluir los estudios necesarios de la situación actual, así como medidas a implementar en esta zona.</p>	<p>308. Respuesta: los planes sectoriales de adaptación no están desarrollados para zonas específicas. Estos planes cubren las necesidades de adaptación por sectores y se traslapan en algunos temas transversales. La definición del término sector se encuentra explicitada en el documento. Los planes sectoriales serán implementados a nivel territorial en todas las zonas del país. Aquellas medidas de adaptación sectoriales que</p>

					incluyan el territorio antártico serán implementadas en dicho territorio, de esa manera, considerando la institucionalidad, la bajada local y territorial.
				309. No se establece la creación de una ley de glaciares para el país a fin de asegurar técnicamente la disponibilidad del recurso que suministran estos cuerpos, que además se consideran como un importante indicador del avance del cambio climático a nivel mundial por lo cual, debe ser considerado e integrado dentro de este Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.	309. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de recursos hídricos, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general. Este plan se encuentra en una fase de desarrollo incipiente y se considerará en esta etapa si es pertinente incorporar lo indicado en la observación
				310. No se establece una planificación de cómo las empresas estatales adoptan medidas o cómo se enfrentan a esta adaptación al cambio climático. El Estado debe cumplir con un rol ejemplar en el cumplimiento de estas medidas, por lo que deben especificarse planes de adaptación de medidas o bien lineamientos generales del compromiso.	310. En esta primera etapa del Plan de adaptación, nos hemos focalizado en las acciones realizadas por el sector público y no pretendemos llegar aún al nivel de empresas, considerando que este es una política general. Sin embargo la idea es a futuro establecer guías para la adaptación para las empresas y en general el sector privado. Por otra parte, es oportuno señalar que las empresas ya están iniciando un desarrollo en la materia.
				311. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático no indica plazos determinados para revisión de la institucionalidad en función del avance o estado del cambio climático a nivel nacional. Debe existir una instancia de la capacidad y pertinencia de la institucionalidad con participación ciudadana con el fin de evaluarlo y también adaptarlo al cambio climático	311. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía..

				312. Deben establecerse plazos de revisión de Ley 19.300 Sobre Bases General del Medio Ambiente y sus respectivas modificaciones, en función del avance y medidas a adaptar del cambio climático, Está debe contar con una activa participación ciudadana y recomendaciones de expertos nacional e internacionales.	312. Se propondrá un nuevo esquema de institucionalidad en el capítulo correspondiente, el que recoge las observaciones de la ciudadanía.. Se considera oportuno lo indicado, en el sentido de que la revisión de la institucionalidad deberá generar las propuestas que se consideren pertinentes en dicho ejercicio.
			f) Recursos hídricos.	313. Se debe especificar postura sobre reutilización del recurso hídrico en zonas industriales, considerando que gran parte del agua destinada a procesos industriales es para refrigeración y/o lavado de equipos.	313. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de recursos hídricos, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general. Este plan se encuentra en una fase de desarrollo incipiente y se considerará en esta etapa si es pertinente incorporar lo indicado en la observación.
			g) Ciudades	314. Para el resto del territorio, se debe realizar un símil al “Cambio Climático Adaptación” (CAS) generado en Santiago.	314. Se priorizó como un nuevo “sector” a las “Ciudades”, y en ese contexto el proyecto CAS servirá como ejemplo
				315. Se debe agregar mayor información del cómo se llevará a cabo la elaboración de mapas de vulnerabilidad de la ciudad.	315. Esa información será parte del plan de adaptación para ciudades, actualmente en etapa de estudios.
				316. Considerando que Chile es un país que actualmente trabaja sobre la emergencia, se requiere un que este Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, sea de carácter preventivo, más que de contingencia y respuesta frente a una emergencia.	316. Efectivamente este plan busca prevenir de los impactos, tanto producto de los cambios tendenciales del clima como de los eventos extremos climáticos. Se incorporará un lineamiento respecto a los eventos extremos teniendo en cuenta el enfoque preventivo.

			h) Energía.	317. Se debe considerar el levantamiento y monitoreo de consumo energético para todos los sectores del país (Consumo por cliente) ya que sabiendo que más del 30n% del consumo energético en Chile se debe a la industria minera ( Fuente <a href="http://www.ine.cl">www.ine.cl</a> ), se podrán establecer medidas de eficiencia energética según el sector industrial con mayor consumo.	317. Se considerará su observación en la discusión del Plan del Sector de energía, aún en etapa de estudios. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de energía, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general.
				318. La población demanda aproximadamente el 16 % del total de la demanda eléctrica del país, pero el sector industrial más el minero consumen en conjunto aproximadamente el 60 % del consumo eléctrico nacional. Más que priorizar la eficiencia en el uso de la electricidad a nivel de los habitantes, se debe priorizar el sector minero- industrial.	318. Se considerará su observación en la discusión del Plan del Sector de energía, aún en etapa de estudios. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de energía, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general.
				319. Según la Comisión Chilena del Cobre ( COCHILCO), en su estudio sobre producción de Energía Eléctrica de la minería del cobre en Chile al 2020: Entre 2001 y 2011, mientras la producción de cobre fino comerciable del país aumentó en un 11.1 % , el consumo de energía total del sector minería creció un 59.6% por lo cual se solicita revisar antecedentes de consumo eléctrico en este sector para considerar dentro de las estrategias implementar sistemas de eficiencia energética en este sector.	319. Se considerará su observación en la discusión del Plan del Sector de energía, aún en etapa de estudios. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de energía, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general.
				320. Actualmente existe la Ley 20.571: Regula el Pago de las Tarifas Eléctricas de la Generadoras Residenciales, que introduce modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos, con el objetivo de regular el pago de las tarifas eléctricas de las generadoras residenciales. ¿De qué sirve tener la ley, sino se cuenta hasta la fecha con el reglamento que regule esta ley? Es primordial el reglamento para llevar a cabo el despegue de las Energías Renovables No	320. Se considerará su observación en la discusión del Plan del Sector de energía, aún en etapa de estudios. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de energía, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general.

				<p>Convencionales (ERNC) en Chile, entendiéndose que la actual voluntad política juega un papel fundamental para este ítem, a nivel residencial pero por sobre todo a nivel empresarial. Se solicita indicar algunas estrategias para establecer la importancia de la pronta creación y aprobación del reglamento para que la nueva ley pueda entrar en vigencia.</p>	
				<p>321. Se deben resolver trabas con inexistente reglamento sobre la ley 20.571 referente al pago de generadoras residenciales. Se deben proponer estrategias para lograr una mayor voluntad política.</p>	<p>321. Se considerará su observación en la discusión del Plan del Sector de energía, aún en etapa de estudios. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de energía, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general.</p>
				<p>322. Si se refiere a la diversificación de la matriz energética, entonces nuevamente insto al Estado a que priorice la implementación de reglamentos y fiscalización exigente a industrias/empresas para que se cumpla a cabalidad lo expuesto en la ley 20.257: Introduce Modificaciones a la Ley General de Servicios Eléctricos Respecto a la Generación de Energía Eléctrica con Fuentes de Energías Renovables No Convencionales.</p>	<p>322. Se considerará su observación en la discusión del Plan del Sector de energía, aún en etapa de estudios. Las líneas de adaptación al cambio climático indicadas para el plan de energía, como lo indica de manera expresa el documento, son de carácter general.</p>